TOMO 134 Montevideo, Miércoles 22 de Febrero de 1939 Núm. 9744

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**1**

**Decreto. Se nombra Secretario de la Legación en Francia**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario Honorario de la Legación de la República en Francia, al señor doctor Abelardo Sáenz.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**2**

**Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en la Argentina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en la Argentina, al señor Juan Carlos Risso Sienra.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**3**

**Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en Brasil**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en el Brasil, al señor don Manuel Bernárdez.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**4**

**Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Alemania**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Alemania, al señor doctor don Pedro Rivero Arrarte.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**5**

**Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Estados Unidos**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Se nombra Agregado a la Legación de la República en los Estados Unidos de América, al señor Juan Carlos Sartori.

**Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)**

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**6**

**Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Francia**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Francia, al señor doctor don Ulises Rodríguez Ramos.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**7**

**Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Suiza**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado honorario a la Legación de la República en Suiza, al señor Domingo A. Rossi.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**8**

**Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en la Argentina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República en la Argentina, al señor Andrés Barón Supervielle.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

**9**

**Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en Brasil**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Embajaba de la República en los Estados Unidos del Brasil, al señor Pedro Da Silva Gigena.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**10**

**Decreto. Se confieren grados de Alféreces en el Arma de Caballería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 6 de 1939.

Visto el oficio número 146|939 de la Dirección de la Escuela Militar, mediante el cual eleva la relación de los alumnos de ese instituto, cadete de 3.er año y Sargento de 2.° año, que por haber rendido con aprobación los exámenes que tenían pendientes, se hallan en condiciones de egresar de dicha Escuela con el grado de Alférez;
Atento a lo que legisla la ley de Ascensos número 9331 y lo informado por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con fecha 1.° del corriente mes, los siguientes grados: En el Arma de Caballería: de Alférez, al Sargento 1.° don Florismán Chaury y al cadete don Siúl Areosa.
Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, insértese y archívese. —**BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

**11**

**Decreto. Se nombra Ayudante del Director de la Escuela Militar y se destina un Teniente al mismo instituto.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 6 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: para ocupar el cargo de Ayudante del señor Director de la Escuela Militar, al señor Teniente 2.° don José R. Ramagli; y, para prestar servicios en el mismo instituto, al señor Teniente 2.° don Celestino E. Bertín, actualmente en el Regimiento de Artillería Montada número 1 y Aeronáutica Militar, respectivamente.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

**12**

**Decreto. Se destinan Alféreces al 2 y al 6 de Caballería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 6 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios: en el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, al señor Alférez don Siúl Areosa; y, en el Regimiento de Caballería número 6, al señor Alférez don Florismán Chaury.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

**13**

**Decreto. Se destina un Alférez al 7 de Infantería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 6 de 1939.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 7, al señor Alférez don Juan J. Díaz, actualmente en el de igual arma número 16.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**14**

**Resolución. Se desestiman reclamos interpuestos ante una designación efectuada en la Administración de Correos de Colonia.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Número 741|1938.

Vistos estos antecedentes relacionados con las reclamaciones formuladas por los Carteros de la Administración de Correos de Colonia, señores Juan S. Rostagnol y Rogelio González, contra la designación del señor Hernán Sagasti,

para el cargo de Jefe de la Sucursal Postal de Estanzuela, efectuada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Setiembre de 1938;

Considerando: Que el cargo contra cuya provisión se apela es de carácter administrativo, mientras que los ocupados por los reclamantes son de índole especial, no administrativa, en mérito a lo cual no fundan un derecho "strictu sensu" para optar al ascenso, siempre que además de esa condición no reunan la de una competencia funcional adecuada al desempeño del puesto, objeto de la aspiración que formulan;

Considerando, en consecuencia, que en los casos en autos no existe ningún elemento de juicio nuevo susceptible de hacer variar el criterio que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo al proceder a la designación contra la cual se recurre;

Por los fundamentos expuestos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las reclamaciones interpuestas por los Carteros de la Administración de Correos de Colonia, señores Juan S. Rostagnol y Rogelio González, contra el nombramiento del señor Hernán Sagasti, para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Estanzuela, efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Setiembre de 1938, y confirmar, en consecuencia, la designación recurrida.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

---

**15**

**Resolución. Se dejan sin efecto, condicionalmente, los aumentos de derechos aduaneros y de porcentaje a oro de los caños de acero para camas, se modifican los precios de venta para los conductores eléctricos y se dan normas correlativas, con mensaje a la Asamblea General.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la "C. I. N. O. C. A." S. A., (Cooperativa Industrias Nacionales Oxígeno Caños Acero), de Montevideo, a efectos de que se reconsidere lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de fecha 16 de Noviembre próximo pasado, que elevó del 31 o|o al 48 o|o más los adicionales correspondientes (14 o|o), el derecho de Aduana de los caños de acero para camas y electricidad, en cuanto se relaciona con los precios máximos de venta fijados para dichos artículos;

Resultando: Que la Sociedad interesada invoca en apoyo de su solicitud, entre otras razones, la elevación de precios que ha experimentado la materia prima en relación a los que fueron considerados en la oportunidad de adoptarse la resolución a que se refiere el pedido de reconsideración;

Resultando: Que recabado informe de la Dirección de Industrias, ésta al formularlo de acuerdo con la inspección llevada a cabo, expresa (fojas 2 a 7 vuelta) haber constatado la explotación normal del caño para conductores eléctricos, no así en lo que respecta al caño para cama, del cual la Sociedad gestionante aún no ha hecho venta ni posee a la fecha del informe la materia prima necesaria para elaborarlo; y que la materia prima fundamental en la elaboración del producto —planchuela de hierro— desde que interviene en un 51.80 o|o en el costo de fabricación de aquél, ha variado de $ 0.061 el kilo puesto en fábrica en el año 1932 a $ 0.16 en las mismas condiciones, en la actualidad, y concluye aconsejando, como consecuencia del prolijo estudio efectuado, las medidas —que a su juicio— corresponde adoptar y que indica en el precitado informe;

Considerando de acuerdo con lo actuado, que habiendo variado las condiciones de precio que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo para fijar los correspondientes a los artículos referidos por la resolución de fecha 16 de Noviembre próximo pasado, no existe inconveniente y por el contrario es de elemental equidad proceder a la revisión de dichos precios;

Con lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto el aumento de derechos y porcentaje a oro establecidos por resolución de fecha 16 de Noviembre de 1938 para los caños designados para cama, hasta tanto la "C. I. N. O. C. A." los fabrique en condiciones normales, a cuyo efecto, llegado el caso, efectuará la denuncia correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo para la realización por parte de la Dirección de Industrias, de las inspecciones de práctica y fijación de precios de venta.

2.o Modificar los precios de venta al mayorista fijados por la precitada resolución a los caños para conductores eléctricos adoptándose los máximos que se establecen a continuación, con especificación de las características técnicas del producto.

| Diámetro en milímetros | Espesor en milímetro | Peso por metro | Precio por 100 metros |
|---|---|---|---|
| 12.70 | 1.20 | 0.337 K. | $ 12.50 |
| 15.87 | 1.60 | 0.560 " | " 20.00 |
| 19.04 | 1.80 | 0.750 " | " 26.75 |
| 22.22 | 1.80 | 0.900 " | " 32.20 |
| 25.40 | 1.80 | 1.083 " | " 38.80 |
| 31.70 | 1.80 | 1.384 " | " 49.50 |
| 38.40 | 2.00 | 1.866 " | " 66.80 |
| 50.80 | 2.30 | 2.750 " | " 98.20 |

3.o Establecer que se consideran precios al mayorista cuando los pedidos sean superiores a los 2.000 kilos de caños de cualquier medida.

4.o La "C. I. N. O. C. A." deberá tener un stock permanente de cincuenta toneladas de producto elaborado, del cual el 80 o|o (40tn.), estará constituído por 20 tn. de caño de 15.87 m.m. de diámetro e igual cantidad del de 19.04 m.m. y las restantes 10 tn. de las demás medidas.

5.o Los precios de venta fijados al mayorista precedentemente serán objeto de publicaciones periódicas, cada tres meses en el "Diario Oficial" y en otros dos de mayor circulación en Montevideo, corriendo los gastos que demande por cuenta de dicha firma.

6.o La Sección Contralor de la Dirección de Industrias ejercerá la fiscalización correspondiente de las publicaciones de referencia, como asimismo la del mantenimiento de los precios de venta máximos fijados, a los efectos de la aplicación de las multas establecidas en el inciso 5.o del artículo 40, de la ley de fecha 6 de Agosto de 1931, y verificará asimismo, trimestralmente, los precios de la materia prima, a los fines de las variaciones de precios de venta a que hubiere lugar, sin perjuicio de las denuncias que formulen en cualquier momento los interesados.

7.o Póngase en conocimiento de la Asamblea General y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

8.o Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

---

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don José Espalter.

Tengo el agrado de dirigirme a esa Asamblea General para comunicarle que con esta fecha y por resolución de la que se acompaña copia fiel, ha sido modificada la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Noviembre de 1938 la que a los efectos del artículo 40 de la ley de fecha 6 de Agosto de 1931 fué puesta en conocimiento, oportunamente, de ese Cuerpo, y que elevaba del 31 o|o al 48 o|o más los adicionales correspondientes 14 o|o, el derecho de Aduana de los caños de acero para cama y electricidad, en el sentido de dejar sin efecto el expresado aumento para los caños designados para cama, hasta tanto la C. I. N. O. C. A. los fabrique en condiciones normales, a cuyo efecto en esa oportunidad deberá dicha firma, efectuar la denuncia correspondiente a esta Secretaría de Estado, para la realización por parte de la Dirección de Industrias de las inspecciones de práctica y fijación de precios de venta.

Esa derogación parcial del aumento dispuesto por la resolución preindicada, obedece a que de acuerdo con la inspección llevada a cabo por la Dirección de Industrias, ha sido constatado que la C. I. N. O. C. A. no ha hecho venta ni posee a la fecha de aquélla, la materia prima necesaria para elaborar el caño para cama.

También por la misma resolución, se han fijado nuevos precios máximos de venta a los caños para conductores eléctricos teniendo en cuenta que la materia prima fundamental en la elaboración del producto ha variado de $ 0.061 el kilo puesto en fábrica en el año 1932 a $ 0.16 en las mismas condiciones en la actualidad.

Por los restantes apartados de la preindicada resolución se adoptan medidas tendientes a procurar eficiencia a lo determinado en la primera parte de la misma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

16

**Resolución. Se dispone que el pueblo Aiguá quede, en lo relacionado con la fiscalización de las leyes obreras, bajo el contralor del Inspector del Instituto Nacional del Trabajo destacado en Lavalleja.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Número 289|1939.

Vistos estos antecedentes por los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados solicita se disponga que el Inspector del mismo en Lavalleja realice la vigilancia del cumplimiento de las leyes relacionadas con los cometidos de dicha oficina, en Aiguá, en mérito a que dicha localidad, aun cuando por su situación corresponde sea atendida, a los efectos expresados, por la Inspección de Maldonado, encontrándose como se encuentra en los límites de ese Departamento y siendo las vías de comunicación poco apropiadas, el funcionario actualmente a cargo del aludido servicio, no puede prestarle la debida atención, con el perjuicio consiguiente;

Considerando: Que la modificación que se propone resuelve la dificultad que plantea el régimen actual de la fiscalización de las disposiciones sobre legislación obrera en el pueblo de Aiguá;

Considerando: Además que requerido al efecto el Inspector del Instituto interesado destacado en Lavalleja a quien se encargaría del contralor de que se trata, en Aiguá, el mismo expresa no tener inconvenientes en aceptar esa ampliación de cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que desde la fecha el pueblo de Aiguá quede a los efectos de la vigilancia del cumplimiento de las leyes relacionadas con los cometidos del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, bajo la fiscalización del Inspector del mismo Instituto destacado en Lavalleja debiéndose, en cuanto al impuesto de pesas y medidas, atenderse su recaudación con valores correspondientes al Departamento de Maldonado, a fin de evitar cualquier duda o perjuicio a la Intendencia Municipal del expresado Departamento.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

17

**Resolución. Se autoriza una suma para indemnizar a un personal de contralor, impago de la Exposición Feria Industrial, con exclusiones.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Número 255|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la situación creada al personal de contralor de la Exposición Feria Industrial llevada a cabo a principios del año 1938 en los locales del Prado, con motivo de no haberse procedido por la Comisión organizadora al pago de los haberes devengados por el personal de referencia;

Resultando: Que en el texto expreso del artículo 7.o de la resolución de fecha 27 de Julio de 1937 por la que se aclara la vinculación que liga a la mencionada Exposición con el Ministerio de Industrias y Trabajo, se define de modo indubitable que los funcionarios encargados del contralor serían pagados por la empresa y los contrataría la misma, con la única obligación de escogerlos entre los que indicara el delegado del precitado Ministerio, desde que mediaba una gestión de confianza;

Considerando: Que, además de lo que resulta del artículo antes citado y de otros integrantes de la resolución invocada, la apreciación de otros elementos de juicio lleva a la conclusión de que los funcionarios que ejercieron la fiscalización no comprometían ni obligaban al Ministerio de Industrias y Trabajo;

Considerando: Que, aunque la resolución antes referida, así no lo aclarara, tampoco hubiere podido obligarse al expresado Ministerio por cuanto no se reconoce otro modo de ingresar a la Administración que no sea por manifestación de voluntad administrativa expresa y personal, ya sea resolución o decreto de nombramiento del Poder Ejecutivo, condicionado además a la circunstancia de que se trate de llenar cuadros previstos en el Presupuesto General de la Nación;

Considerando: Que sólo en casos excepcionales se pueden proveer cargos eventuales, igualmente por resolución o decreto, pero afectando fondos susceptibles de esa imputación y siempre que no lo veden prohibiciones legislativas;

Considerando: Que los empleados reclamantes no se hallan en los casos consignados;

Considerando, sin embargo, que a pesar de lo expuesto, se advierte que en la contratación del personal citado, ha mediado cierta confusión y oscuridad en cuyo mérito el referido personal puede alegar buena fe al invocar que se consideró contratado y que dependía del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Considerando: Que el Ministerio no obró en la oportunidad de que se trata ni con la debida claridad ni con la debida diligencia para evitar estos equívocos, acaso por entrar en el campo de lo imprevisible, la conducta de los organizadores y el desenlace de la Exposición;

Considerando: Que en tales circunstancias no sería ni justo ni equitativo que no se indemnizara en la medida de las posibilidades del Ministerio, el tiempo perdido y la labor realizada por el personal citado;

Considerando: Que tan sólo pueden invocarse principios de equidad para acordar una indemnización, y que fluye la conveniencia de establecer diferencias entre los empleados tomados a aquellos fines, dado que entre ellos figuran titulares de cargos públicos a quienes se quiso beneficiar con un sobresueldo, como también otros que prestaron escasos servicios y que hasta los abandonaron en cuanto advirtieron el fracaso y la dificultad o imposibilidad de cobrar (véanse informes del Interventor que lucen a fojas 1 y 2 y 3 y 4 de los expedientillos correspondientes al asunto número 255 de 1938);

Considerando: Que las razones de equidad que fundamentan esta resolución llevan, dadas las escasas posibilidades del Ministerio, a acordar esta indemnización a aquellas personas que abandonaron toda otra tarea para asumir estas funciones y que las ejercieron de modo convincente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para contribuir con la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), a los fines indicados en la parte expositiva de esta resolución.

2.o La expresada suma se imputará en la siguiente forma: novecientos cincuenta y seis pesos con ocho centésimos ($ 956.08) al rubro "Gastos eventuales o extraordinarios" (8.01) del ítem 5.01, correspondiente a esta Secretaría de Estado (ejercicio 1938) y el resto, o sean cuarenta y tres pesos con noventa y dos centésimos ($ 43.92), se tomará de la cuenta "Tesoro Nacional" subcuenta Ministerio de Industrias y Trabajo, en la cual se depositó oportunamente igual cantidad como sobrante de fondos entregados por la Asociación Rural del Uruguay (según recibo número 2818 de la Tesorería General de la Nación).

3.o La cantidad con que el Ministerio contribuye se prorrateará tomando en cuenta los sueldos asignados, y como base el que la prestación de servicios haya durado en forma efectiva el término de un mes, dada la imposibilidad de probar la duración exacta de las funciones.

4.o Quedan excluídos de los beneficios precitados, todos aquellos empleados que simultáneamente hubieran desempeñado funciones públicas o privadas que hicieran menos dura la privación de aquella remuneración, correspondiendo la prueba de tal extremo a cada uno de los interesados.

El Poder Ejecutivo resolverá este caso sin ulterior recurso.

5.o Igualmente el Poder Ejecutivo mejorará o disminuirá el porcentaje tomando en cuenta la mayor o menor efectividad de funciones, la imprescindibilidad de las mismas y otros factores que puedan tornar más justa la indemnización.

6.o Líbrense la orden de pago y cheque correspondientes y a sus efectos pase a la Contaduría General.

7.o Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES**

**Precio de los tomos**

—Hasta el volumen del año 1928, inclusive: en rústica $ 2.00 y encuadernados $ 3.00.

—Del volumen 1929 al 1932, inclusive: en rústica $ 2.50 y encuadernados $ 3.00.

—Los volúmenes 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937 en rústica $ 3.00 y encuadernados $ 4.00.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de marcas de fabrica patentes de invención y privilegios industriales**

Febrero 15 de 1939

Se concede vista por 10 días a los fines de reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Campomar y Soulas. Marca "Homespum" acta 31635.

Lambert Phamarcal Company. Marca "Listerine" acta 23229.

Juan Ramírez. Deseando explotar en el país la industria de preparación del hidrófugo "Bogesita" desea se aclare el alcance del privilegio número 7, concedido a Tournier y Fernández para "Fabricación de hidrófugos".

—Se concede vista por el termino de 10 días a:

Alejandro Fonticielle Canto. "Fabricación de hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparente, de celulosa, caseina, o acetato" acta 706.

Sociedad Industrial de Alimentación Cientifica S. A.. Marca "Robur la coraza de la salud" acta 32.131.

José Curascier. Marca "Jo-Gu" acta 32.114.

Forcherio Hermanos. Marca "Volpi" acta 32.114.

Luis Ambrosio Otero. Marca "América" acta 31.140.

Pittsburg Glass Company. Marca "Pittsburgh Paint Products" acta 31.887

Adolfo Bender "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano" acta 4673.

—Pasa a informe del archivo:

Francisco Alonso Adami. Marca. "Ullun" acta 31.209.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Román Vidal. Marca "Alboratol" aca 32.046.

La Química "Bayer" de Weskott y Cía. Marca 30.992 "Farvitan".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Universal Oil Products Company. "Descomposión pirogenada catalítica de aceites de hidrocarburos" acta 4.874.

Pablo de Parcevaux "Una silla catre plegable" acta 4.876.

José Maria Adolfo Roldan. "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" acta 4.481.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Taranco y Cía. Marca "Hércules" acta 31.992.

Fábrica de Productos Químicos Sandoz. Marca "Ergotamin" acta 20.506.

Horacio Acosta y Lara. Se opone a la concesión del privilegio industrial solicitado por Tomás Ciarán para "Fabricación de azulejos y anexos".

Guillermo Krawehl. Marca "Weka" acta 31.957.

Cecilia Jover de Demicheri y otros "Gotas vegetales mym" por acta 32.109.

José Curovich. Marca "Safety" acta 30.435.

M. Courtelo Marca "Río Grande" acta 31.684.

Unión Agrícola "Grande Chartreuse" acta 30.830.

National Lead Comp. S. A. "Muchacho Holandés" acta 31.946.

A. Similevich (Droguería Americana), Marca "Cabeza de Muchacho" acta 31577.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Día 25 de Enero de 1939.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones que se expresan:

1—Señor Florencio Garabal, (Jubilación) con una asignación de $ 207.66 anuales. (Carpeta número 3339|38).

2—Señor Adolfo Turpía, (Jubilación) con una asignación de $ 1.371.00 anuales. (Carpeta número 426|39).

3—Señor Isabelino González, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número414|39).

4—Señor Quintín Guadalupe Pereyra, (Jubilación) con una asignación de $ 558.22 anuales. (Carpeta N.o 366|39).

5—Señor Pedro Plaa Lacroix, (Jubilación) con unaasignación de $ 666.38 anuales. (Carpeta número 34|39).

6—Señor Ceferino Fernando Herrera, (Jubilación) con una asignación de 120.00 anuales. (Carpeta N.o 365|39).

7—Señor Angel Figuerón, (Jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 428|39).

8—Señor Bernardo Irigoyen, (Jubilación) con una asignación de $ 428.94 anuales. (Carpeta número 411|39).

9—Señor Edmundo Sosa, (Jubilación) con una asignación de $ 249.54 anuales. (Carpeta número 372|39).

10—Señor Federico Hilario Acuña, (Jubilación) con una asignación de $ 872.00 anuales. (Carpeta N.o 367|39).

11—Señora Felipa García de Iglesias, (Jubilación) con una asignación de $ 275.54 anuales. (Carpeta número 2316|36).

12—Señora María Inocencia De Sua de Gimenez, (Jubilación) con una asignación de $ 692.96 anuales. (Carpeta número 409|39).

13—Señor Carmelo Santos, (Jubilación-Retido Policial) con una asignación de $ 317.93 anuales. (Carpeta número 417|39).

14—Señor José Pérez Núnez, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 465.88 anuales. (Carpeta número 418|39).

15—Señor José Rocha, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 251.32 anuales. (Carpeta número 419|38).

16—Señor Eduardo Castro Onetti, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 1.453.95 anuales. (Carpeta número 420|39).

17—Señor Eladio E. Medeiros Techera, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 277.40 anuales. (Carpeta númeor 431|39).

18—Señor Juan Correa, (Jubilación) con una asignación de $ 231.73 anuales. (Carpeta número 369|39).

19—Señor Alfredo Sander Fagúndez, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 224.60 anuales. (Carpeta número 281|39).

20—Señor Fulgencio González Barreto, (Jubilación-Retiro Poilcial) con una asignación de $ 196.69 anuales. (Carpeta número 421|39).

21—Señor Rufino Aldama, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignaión de $ 769.13 anuales. (Carpeta número 368|39).

22—Señor Reyes Fragosa Vidal, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 204.62 anuales. (Carpeta número 309|39).

23—Señor Avelino Luis Mateos, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 204.15 anuales. (Carpeta número 289|39).

24—Señor Juan María Rodriguez, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 233.84 anuales. (Carpeta número 312|39.

25—Señor Teófilo Maturro Barrera, (Jubilación) con una asignación de $ 662.16 anuales. (Carpeta número 362|39).

26—Señor Alberto Arquer, (Jubilación) con una asignación de $ 666.65 anuales. (Carpeta número 425|39).

27—Señor Modesto Ortiz Rodriguez, (Jubilación) con una asignación de $ 624.82 anuales. (Carpeta número 295|39).

28—Señora María F. Núñez de De La Rosa, (Pensión) comuna asignación de $ 217.45 anuales. (Carpeta número 258|39.

29—Señora Petra Iturzaeta de Fernández, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 340|39).

30—Señora Angela César de Pírez, (Pensión) con una asignación de $ 323.04 anuales hasta enero de 1934 y de $ 322.50 anuales, en adelante. (Carpeta número 3266|38).

31—Señora María Antonia Escobal de De Mellio, (Pensión) con una asignación de $ 550.00 anuales. (Carpeta número 354|39).

32—Señora, Octaviana Fernández de Batista, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 353|39).

33—Señora Rufina González de Larrosa, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 357|39).

34—Señorita Corina Nazal Avegno, (Pensión) con una asignación de $ 480.97 anuales. (Carpeta número 360|39).

35—Señora Antonia Cordero de Verde, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 271|39).

36—Señora Dorotea Vázquez de Ferreira Bica, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 356|39).

37—Señora María Esther Vives de Regules, (Pensión) con una asignación de $ 484.61 anuales (Carpeta número 398|39).

38—Señora Josefina Silva de Correa, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 396|39).

39—Señora Viera Bocage e hija, (Pensión) con una asignación de $ 151.01 anuales. (Carpeta número 346|39).

40—Señora Mercedes Pereira de Burgueño e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 325.65 anuales. (Carpeta número 422|39).

41— Señora María Antonieta Nin de Rodriguez Castro e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 1330.20 anuales. (Carpeta número 399|39).

42—Señora Adela Cruz de Sánchez e hijos, (Pensión con una asignación de $ 162.11 anuales. (Carpeta N.o 345|39).

43—Señora Juana Medina de Salada e hija, (Pensión) con una asignación de $ 1040.32 anuales. Carpeta número 341|39).

44—Señora Alcira B. de Yanicelli e hija, (Pensión) con una asignación de $ 357.83 anuales (Carpeta número 344|39).

45—Adela Berrondo de Sastre e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 342|39).

46—Señora Marta Arévalo de Pérez e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 269|39).

47—Señora María Luisa Morales de Quartino e hijos, (Pensión) con una asig-

nación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 347|39).

48—Señora Juana Dutra de Camacho e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 352|39).

49—Señora Szode de Guimaraes e hija, (Pensión) con una asignación de $ 505.50 anuales. (Carpeta número 349|39).

50—Señora Josefina Rodriguez de Aguero, (Pensión) con una asignación de $ 345.35 anuales. (Carpeta número 359|39).

51—Señorita Ema Sanguinetti, (Pensión) con una asignación de $ 1.300.00 anuales. (Carpeta número 338|39).

52—Señora Catalina Massa de Hernández, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 351|39).

53—Menor, Artigas Fidel Rotela (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 400|39).

54—Menor, Plotino Lussich Trócoli, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 358|39).

55—Menores, María Luisa y Julia Alvarez, (Pensión) con una asignación de $ 226.22 anuales. (Carpeta número 350|39).

56—Menores, Ema Rosa, Elida Olga, Lidia Esther, Berta Raquel y Luis Alberto Acciari, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 343|39).

57—Señora Eugenia Courras de Milhas y señoritas Clemencia Romualda y María Luisa Milhas, (Pensión) con una asignación de $ 1.925.86 anuales. (Carpeta número 438|35).

58—Señora Justa Suárez de Villar e hijo y señorita Aída Norma Villar Falco, (Pensión) con una asignación de $ 452.97 anuales. (Carpeta número 261|39).

59—Nicandra Burgueño de Gómez y menores Juan y Francisco Zenón Gómez, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 384|39).

60—Señora María P. Di Rienzo de Lisanti y señorita Angela Lisanti, (Pensión) con ana asignación de $ 135.70 anuales. (Carpeta número 1636)37)

61—Señora Matilde Porta de Amaro e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales, declarando al causante don Luis Amaro, retirado policial con derecho a una asignación de $ 218.96 anuales, al sólo efecto del pago de haberes a los causa-habientes. (Carpeta número 267|39).

62—Señor Felix Pereira Silva, (Jubilación) con una asignación de $ 156.30 anuales, hasta febrero de 1939 y de $ 179.82 anuales en adelante. (Carpeta número 3157|38).

63—Señor Pedro Pintos, (Jubilación) con una asignación de $ 254.11 anuales. (Carpeta número 410|39).

64—Señor José Galleto, (Jubilación) con una asignación de $ 919.90 anuales. (Carpeta número427|39).

65—Señor Francisco Manuel Márquez Castro, (Jubilación) con una asignación de $ 151.32 anuales. (Carpeta número 415|39).

66—Señor Aquilino Pradines, (Jubilación) con una asignación de $ 1.546.55 anuales. (Carpeta número 405|39).

67—Señor Hércules Demarco, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 67.22 anuales. (Carpeta número 403|39).

68—Señor Nicolás Da Silva, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 185.19 anuales. (Carpeta número 290|39).

69—Señor Alfredo Noya Genini, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de 1.090.92 anuales. (Carpeta número 401|39).

70—Señor Rómulo Martín Auliso, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de 1.026.00 anuales. (Carpeta número 404|39).

71—Señor Alberto Carmona Benitez, (Jubilación) con una asignación de $ 1.656.00 anuales. (Carpeta número 406|39).

72—Señor Juan Borges, (Jubilación) con una asignación de $ 574.50 anuales. (Carpeta número 408|39).

73—Señor Fermín Benedicto Prieto, (Jubilación) con una asignación de $ 324.95 anuales. (Carpeta número 412|39).

74—Señor Juan Tasso, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 407|39).

75—Señor Antonio Moraes, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 429|39).

76—Señora María Angélica Genovez de Fernández, (Jubilación) con una asignación de $ 740.00 anuales. (Carpeta número 416|39).

77—Señoritas Cristina Perera, (Pensión) con una asignación de $ 792.80 anuales. (Carpeta número 1293|37).

78—Señorita Violeta Ubal, (Pensión) con una asignación de $ 176.55 anuales. Carpeta número 1609|35).

79—Señora Delia Primo de Pereira e hijo, (Pensión) con una asignación de 122.65 anuales. (Carpeta N.o 3273|38).

80—Señorita Rosa Vignoli Verdi, (Pensión) con una asignación de $ 623.29 anuales. (Capeta número 3038|37).

81—Señorita Elena Catiepon, (Pensión) con una asignación de $ 295.61 anuales. (Carpeta número 397|39).

82—Señora Adela Avila de Santos e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 274.29 anuales. (Carpeta número 337|39).

83—Señora María Juila Aschero de Iraldi e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 857.62 anuales. (Carpeta número 401|35).

84—Señora Vicenta Niglionico de Natero e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 361.08 anuales. (Carpeta número 355|39).

85—Señora Antonia Silva de Da Silva e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 274|39).

86—Señora Otilia Santamaría de Dutra, (Traspaso de pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 272|39).

87—Señor Francisco Salarí, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 1.140.00 anuales. (Carpeta número 430|38).

88—Señora Celina Ritta de Roselló, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 542.51 anuales. (Carpeta número 2285|37.

89—Señora Gabina C. de Rezendes e hijos, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 1.249.90 anuales. (Carpeta número 1814|37).

90—Señor José María Vázquez Formoso, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 614.57 anuales. (Carpeta número 1018|37).

91—Señor Hildebrando Bandera, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 317.00 anuales. (Carpeta número 2393|37).

92—Señor Francisco Visconti, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 914.10 anuales. (Carpeta número 624|38).

93—Señor Joaquín Codesido, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 486.26 anuales. (Carpeta número 1209|38).

94—Señor Pablo Bonjoul Neglín, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 594.63 anuales. (Carpeta número 280|39).

95—Señor Fortunato Cervieri Ginochio, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 882.55 anuales. (Carpeta número 1246|37).

96—Señor Atilio R. Bernardet, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 518.44 anuales. (Carpeta número 361|39).

97—Señor Raymundo Rodriguez, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 388.20 anuales. (Carpeta número 430|39).

98—Señor Anacleto Sosa, (Reforma de cédula) con una asignación de $490.00 anuales. (Carpeta número 413|36).

99—Señora Angela María Gianola de Rodriguez, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 597.12 anuales. (Carpeta número 1239|37).

100—Señor Enrique Hebert Davenal, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 2.867.06 anuales. (Carpeta número 683|36.

101—Señora Ema David de Fare, (Reforma de cédula con una asignación de $ 259.14 anuales. (Carpeta número 3513|37).

102—Señor Fausto Ruiz Viso, (Jubilación) con una asignación de $ 935.64 anuales. (Carpeta número 413.39).

103—Señor Jaime Tomás y Calaf, (Jubilación) con una asignación de $ 881.41 anuales, hasta Febrero de 1939 y de $1.046.89 en adelante. (Carpeta número 373|39.

104—Señora Delfina Depauil de Latou, (Jubilación) con una asignación de $ 231.64 anuales. (Carpeta número 423|39).

105—Señor Saturnino Martínez, (Jubilaciónretiro policial) con una asignación de $ 442.71 anuales. (Carpeta número 402|39).

106—Señoritas Casilda y Rosalía Más, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 339|39).

107—Declarar al señor José María Ribot jubilado civil con una asignación de $ 185.52 anuales al efecto del pago de haberes jubilatorios a sus causa habientes. (Carpeta número 2272|38).

108—Idem que la señorita María Elena Frías puede seguir residiendo en el extrangero por el término de seis meses a contar de la fecha de la licencia que disfruta actualmente. (Carpeta número 2559|36).

109—Declarar a la señorita Andrea Wenceslada Cruzado de Corales copartícipe de la pensión que disfruta la señorita Egrosina Cruzado, con una asignación de $ 120.00 anuales desde el 22 de Noviembre de 1932. (Carpeta número 255|39).

110—Idem que al señor Julio N. Moyano no le corresponden los descuentos que prescribe la ley de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Rebrero de 1925, que le aplica la Contaduría General de la Nación. (Carpeta número 2156|35).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

111—Señor Alejandro Mangarelli con una asignación de $ 102.93 mensuales. (Carpeta núfero 335|39).

112—Señor Walter U. Pintos Risso, con una asignación de $ 132.00 mensuales. (Carpeta número 3134|38).

113—Señorita Mercedes Correa Luna, con una asignación de $ 264.37 mensuales. (Carpeta número 2222|36).

114—Señor Roberto Rodríguez Estevan, con una asignación de $ 264.38 mensuales. (Carpeta número 2391|38).

115—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 18.00 para abonar a la Imprenta Nacional las cuentas que adeuda por impresiones y encuadernaciones correspondientes

al mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 19|38).

116—Idem., idem. para disponer de la suma de $ 2.40 para abonar a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado las cuentas que le adeuda por servicio telefónico de larga distancia prestado en el mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 14|38).

117—Revalidar por el corriente ejercicio la autorización concedida a la Sección Foto-Cinematográfica para disponer de sus "Proventos" de la suma de $ 35.00 mensuales, para atender gastos de limpieza de sus oficinas, talleres, máquinas, etc. (Carpeta número 955|35).

118—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer de la cantidad mensual de $ 80.00 con destino a la adquisición de 100 ejemplares de cada número de la "Revista Nacional". (Carpeta núm. 2981|37).

119—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 61.78 con destino al pago a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de los servicios telefónicos prestados durante el mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 14|38).

120—Idem idem para disponer de la suma de $ 68.65 para abonar a la referida Administración la cuenta que le adeuda por concepto de suministro de energía eléctrica a dicha Secretaría y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda durante el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 65|38).

121—Idem idem para disponer de la suma de $ 228.00 con destino al pago de la cuenta que le adeuda a la Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta" por suministro de tres archivos verticales de cuatro cajones tamaño oficio (metálicos) de cierre central. (Carpeta número 19|38).

122—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a destinar hasta la cantidad de $ 280.00 para la adquisición de 3.500 francos que se girarán a favor del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. (Carpeta número 1392|36).

123—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la cantidad de $ 2.924.58 con destino al pago del servicio hipotecario urbano N.o 1037 Serie 31 ampliaciones Febrero 17 y Mayo 24 de 1938 que afecta el edificio que ocupa la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 2398|35).

124—Nómbrase para desempeñar en la Facultad de Agronomía los cargos que se indican, a las siguientes personas: Señor Vicente Raviolo (Capataz de sección), señor Juan José Ferrando (mozo de laboratorio, encargado de parque), señorita Josefa Martínez (peón de abejas). (Carpeta número 440|39).

125—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al de ese Alto Cuerpo fecha 16 del corriente, por el que comunicó que en virtud de ausentarse de la capital el señor Ministro doctor don Román Alvarez Cortés, que ejercía las funciones de Ministro Superior de Feria, ha asumido esas funciones, por el resto del término de la Feria Judicial en curso, el señor Ministro de Corte doctor Julio Guani. (Carpeta número 1363|36).

126—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la violación, por parte del Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Artigas, señor Dinarte Vázquez, de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley número 9482 e inciso E) del artículo 18 de su reglamentación, sobre lucha contra la sarna. (Carpeta número 443|939).

*La Secretaría.*

---

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes autorizadas del 10 al 13 de Febrero de 1939.

### CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

1|25447, Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos, Papel litografía, 138.
2|00246, Dr. Alejandro Nogueira, Portugal, Semillas pino marítimo, 3.
2|08017, A.N.C.A.P., Argentina, Esportinas, 38.
2|08018, A.N.C.A.P., Argentina, Caño de goma, 4.
2|08019, A.N.C.A.P., Argentina, Flui-kote, 60.
2|03344, Wilson Sons Co., Limitada, Portugal, Sal marina a granel, 1.925.
2|04150, "La Platense" Brussoni y Cía., Argentina, Diluyentes pinturas, 51.
2|07765, Roberto Slowak, Francia, Cinta elástica, 7.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Noruega

1|22078, Garayalde Hnos., Aceite de hígado de bacalao, 20.
1|22247, Cohen Hnos, Aceite de bacalao, 90.
1|23449, Eduardo Chiappe, Aceite de bacalao, 46.
1|23811, Soc. Comercial de Montevideo, Carburo de calcio, 15.
1|24567, Droguería Surraco S. Ltda., Aceite medicinal, 90.
1|24705, Enrique Sanguinetti, Piedra de esmeril, 100.
2|653, Droguería Demarchi Musante S. A., Aceite de hígado de bacalao, 100
2|2844, Droguería Americana, Aceite de hígado de bacalao, 63.
2|3677, Inst. Científico Uruguayo, Aceite de hígado de bacalao, 22.
2|5281, Juan Bourtoule y Cía., Aceite de hígado de bacalao, 31.
2|5782, Ministerio de S. Pública, Aceite de hígado de bacalao, 267.
2|5755, Abascal y Cía., Anzuelos, 80.
2|06353, F. Rocco S. A., Yugoeslavia, Madera de roble, 1.000.
2|06627, Suc. Luís Casaretto, Yugoeslavia, Rep. segadoras y cosechadoras, 150.
2|06659, Barraca Americana, S. A., Madera construcciones, 1.500.
2|06721, Stratta Hnos., y Cía., Ltda., Madera roble, 670.
2|07133, Stratta Hnos y Cía., Ltda., Madera pino Spruce. Abeto, 330.
2|08145, Francisco Susena e Hijos, Madera pino Spruce, 1.500.
2|08200, Rossi y Lorda, Checoeslovaquia, Gastos flete, 8.
2|8197, Drog. Industrial Urug. Polonia, Cola para carpintero, 3.
1|17844, Junto A. Iglesias, Alemania, Yeso en polvo, 168.
2|8008, Methol Tarres y Cía., Alemania, Cerraduras para cortinas met., 10
2|8010, El Telegrafo (diario), Alemania, Papel de diario, 30.
2|8239, Eugenio Barth y Cía., Alemania, Prensas de vino, 139.
2|8249, Martin Spitzer, Alemania, Caños de hierro, 10.
2|8250, Santiago Peragallo, Alemania, Papeles placas fotograficas, 7.
2|8251, Santiago Peragallo, Alemania, Papeles placas fotograficas, 4.
3|08444, Dr. Alfredo Navarro, Francia, Suscrip, Libros y revistas cient, 17.
2|8057, Yriart y Cía., Inglaterra, Pullovers de lana, 10.
2|8129, Cassarino Hnos, Inglaterra, Manometros y aceiteras para vayor, 20.
2|8136, Freccero y Cía., Inglaterra, Artículo de bazar, 4.
2|8192, Ruvertoni Hnos, Inglaterra, Whisky, 15.
2|8196, A. Barreiro y Ramos, Inglaterra, Inglaterra, Cartulina Manila, papel secante, 2.
2|8199, Ratti y Crosta, Inglaterra, Artículo de ferretería, 3.
2|08111, Puppo Hnos, Italia, Material para fabricación, 2.
2|08109, Julián Lucas, Indias Holandesas, Té, 3.

Procedencia: Suecia

2|01406, Ferro Carril C. Uruguay, Polvos soldadura, 2.
2|05762, Sala Iriarte Boffil, Clavos hierro, 128.
2|05775, Cía., Sudamericana, S.K.F., Rep. clarif. vino, 4.
2|05832, Varela Radio y Cía, tornillos varios, 500.
2|05833, Varela Radio y Cía., Calentadores Primus, rep. 618.
2|5834, Varela Radio y Cía., Clavos de herrar, 584.
2|05922, Esteban Muraglia, Cartón cuero, 100.
2|06002, Esteban Armas e Hijos, Sulfato de alúmina, 133.
2|06046, Varela Radio y Cía., Molinos maíz, máq. picar carne, 155.
2|06121, Strauch y Cía., Arsénico, 1.200.
2|06132, Philips del Uruguay S. A., Lámpara eléctrica, 1.073.
2|06412, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., Cartón forrado caj. fósforos, 1.400.
2|06593, Tapie y Cía., Calentadores, cocinitas, etc., 144.
2|06644, F. Clarfeld y Cía., Ltda., Calentadores a kerosene, 103.
2|06716, Fáb. Nal de Papel, Fieltros de lana, rep. máq. 205.
2|06787, Turcati y Belati, Cucharas servir helados, 11.
1|06871, Ratti y Crosta, Anzuelos, clavos galv, 100.
2|06933, José García Morales, Cartón forrado, 71.
2|07475, Federico Clarfeld y Cía., Lámparas eléctricas, 1.279.
2|07509, Willian Cooper y Nephews Lda., Resina semi líq. fab. sanífugos, 152.
2|07510, Willian Cooper y Nephews Lda., Arsénico blanco, Comer. sarnif. 526.
2|07533, Indu. Q. Urug. "Duperial",
2|07550, Taranco y Cía., Alambre, 300 Clorato de potasa, 608.
2|07748, Impresora Uruguaya S. A., Papel impresiones, 250.
2|07751, Rodríguez Menéndez y Cía., Carburo de calcio, 284.
2|7820, Impresora Uruguaya S. A., Papel impresiones, 400.
2|07874, Esteban Armas e Hijos, Caños y tubos de hierro y acero, 642.
2|07875, Esteban Armas e Hijos, Aparatos de radio lámparas, 231.
2|07925, Bianchi y Vignoli, Quemadores, calentadores, 205.
2|08101, Esteban Armas e Hijos, Hornos porcelana, 231.
2|08163, Rodríguez Menéndez y Cía., Clavos de herrar, 260.
1|26365, Gotthard Skoglund, Aspiradores enceradores, 400.
2|03411, Martín Vegh, Aguarrás, 514.
2|07032, Rodolfo Picardo,, Papel embalaje, 50.
2|07248, Isaac Burstin, Caños bronce artefactos, 90.

Procedencia Alemania.

1|16574, Metzen Vincenti y Cía., Camiones con motores Diesel, 828.
1|20815, Walter Spitz, Chassis Bussingn, 2179.
1|20816, Walter Spitz, Chassis Bussign, 2.179.
1|20990, Ernesto Quíncke S. A., Chassis Henschel, 1.721.
1|22557, Eugenio Barth y Cía., Chassis, 3033.
1|24736, Frugoni Hnos, Chassis y repuestos, 1.365.
1|24793, Eugenio Barth y Cía., Chassis Mercedes Benz, 690.
2|347, General Motors Urug. S. A., Chassis Opel Blitz, 2.350.

**CON CAMBIO COMPENSADO (Libras).**

Procedencia: EE. UU.

1|6806, Juan Pons, Madera Pino Tea, 308.
1|13662, Longo y Rouppolo, Madera Pino Blanco de California, 258.
12307, Eduardo Díaz Porto, Madera Pino Tea, 215.
12866, Angel Minoli, Alfajías de Pino Tea, 150.
26652, Satragno y Bracco, Madera Pino Tea, 664.
33024, Domingo Larralde, Madera Ponderosa Pine, 129.
37327, José Segade, Madera Pino Tea, 429.
1|2960, Crespi Hnos S. L., Madera Pino Tea, 644.
1|4642, Helguera y Morixe, Madera Pino Tea 258.
1|6808, Juan Pons, Madera Pino, Tea, 107.
1|17867, Barraca Americana S. A., Madera Pino Tea, 644.
1|7874 Stratta y Cía., Ltda., Madera Pino Tea en tirantes, 387.
1|7615, Serafín Alimundi, Madera Pino Tea, 387.
1|13664, Longo y Ruoppolo, Roble en bruto, 129.
1|16630, Izeta y Quirici, Pino Tea, 129.
1|16647, General Electric S. A., Chapas de madera fab., muebles, 107.
1|18408, Díaz Hnos., y Pérez, Madera Pino Tea, 129.
1|19088, Ricardo Bordenave, Madera Pino, Tea, 279.
1|19256, Víctor Fraschini, Madera Pino Tea, 129.
1|21319, Macchiaavelli Barbe y Ferreño, Madera Pino Tea, 215.
1|22995, Martínez y Cía., Madera Pino Tea., 215.
2|1205, R. Rocco S. A., Madera Pino Tea, 644.
2|2536, Héctor García Sueta, Madera Pino Tea, 279.
2|4542, Brito Roreste Rolando y Cía, Madera Pino Tea, 493.
2|4543, Fabio Crocci y Cía., Madera Pino Tea, 322.
2|4544 Parodi Hnos, Madera Pino Tea, 536.
2|4545, Francisco Susena e Hijos, Madera Pino Tea, 601.
2|4551, Gilberto C. Susena, Madera Pino Tea, 387.
2|4559, Peñalva Oliver y Cía., Madera Pino Tea, 129.
2|4562, Santiago Bonsignore, Maderas en general, 751.
2|5282, Antonio Rodríguez y Cía., Madear Pino eTa, 215.
2|5793, Soza Ponce Hnos, Madera Pino Tea, 429.

**PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS**

2|8272, Cía, Swift de Montevideo, Brasil, Madera Pino Brasil, 572.
2|8273, Cía., Swift de Montevideo, Checoeslovaquia, Arpillera, 77.
2|8274, Cía. Swift de Montevideo, Finlandia, Madera compensada, 1564.
2|8275, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Alambre de hierro, 244.
2|8277, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Hilo de algodón. 19.
2|8441, Armour del Uruguay S. A., Válvula, llaves de paso, 109.
2|8442, Frigorífico Artigas, Duelas y casco, 1.288.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (Libras)**

2|8207, J. V. Pastori, Brasil, Yerba mate. 177.
2|8208, Taranco y Cía., Brasil, Café, 14.
2|8260, Brenner Rosat y Cía., Brasil (Livramento), Madera, Pino Cedro, 1.183.
2|8341, Wilson Sons y Cía., Ltda., Inglaterra, Carbón mineral, 8.500.
2|8362, B. y N. Solari, Brasil, Pino Brasil, 115.
2|8393, Cía., Anglo O. de Seguros, Inglaterra, Pólizas para seguros incendio, Sin operación cambiaria.
2|8440, Víctor E. Fraschini, Brasil, Madera Pino, 51.
2|8443, Soc. A. el Carmelo, Argentina, Muebles de escritorio, 158.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.


# GUIA DE LEYES

**(Para la más pronta búsqueda en los tomos)**

**Año 1926**
Del número 7.918 al 8.068

**Año 1927**
Del número 8.069 al 8.195

**Año 1928**
Del número 8.196 al 8.393

**Año 1929**
Del número 8.394 al 8.613

**Año 1930**
Del número 8.614 al 8.720

**Año 1931**
Del número 8.721 al 8.824

**Año 1932**
Del número 8.825 al 8.933

**Año 1933**
Del número 8.934 al 9.180

**Año 1934**
Del número 9.181 al 9.455

**Año 1935**
Del número 9.456 al 9.543

**Año 1936**
Del número 9.544 al 9.641

**Año 1937**
Del número 9.642 al 9.754

# SECCION AVISOS

### TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

### VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

Calle FLORIDA N.º 1178.

### ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
AVISO
**Segundo llamado a licitación**

Licitación pública para el suministro de material para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la División Técnica de la Policía de Montevideo.

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama por segunda vez, para la provisión de material para uso de los laboratorios fotográficos y químico de la División Técnica de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el plego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183, y por los incisos número 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del artículo segundo del referido pliego. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 3 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb. 17-1574-v.mz.2.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
AVISO
**Licitación pública para la provisión de dos chassis de automóvil**

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de dos chassis destinados para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 28 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.14-1428-v.feb.27.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Segundo llamado a licitación**

Licitación pública para el suministro de útiles de oficina y de limpieza

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina y de limpieza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, y por los incisos números 1, 13, 14, 20, 21, 25, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 78 y 79 del artículo segundo del referido pliego.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en preseneia de los interesados concurrentes, el día 23 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.10-1230-v.feb.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 14**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: 37.800 huevos, 13.000 limones, y 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Scción Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Feb.17-1569-v.feb.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**Licitación pública N.o 10**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: Cepillos para betún, cepillos para ganado, esponjas de acero, espolines modelo Escuela Militar, escarapelas reglamentarias, linternas eléctricas con bombita, lamparillas para linterns, pomada caoba pra calzado, pilas para linternas, pomada caoba para calzado, pilas para linternas eléctricas, relojes de bolsillo, termos, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Apolo Ravaglio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.15-1479-v.feb.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
LICITACION PUBLICA N.o 12
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, destinados al consumo del personal de las unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la capital, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.14-1432-v.feb.22.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 22**

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquinas, apoya brazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, cintas para máquinas de escribir, de sumar, cinta hilela, carpetas de hule para escritorio, chinches de acero, carpetas rotax, hojas cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas, gloy, gomas lápiz, gomas para máquina, hilo acarreto, hilo Algodón, índices, libros travers, lápices "Faber", de tinta "Apollo", bicolor, lila, **banck** y lápices azules, lapiceros libro giro campaña, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros caja, libro depósitos garantías, libros control, libro préstamos, libretas formularios, lacre, libro forraje, libro certificados caja jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia **per-**

sonal, libro rendición cuentas, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas, papel secante, papel copia, papel carbónico grande y formato oficio, papel florete, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papel prueba, reglas, seca firma, sellos de goma, saliveras, tinta, negra, tinta carmín, tinta azul para sellos, tinta negra para sellos de metal, tinteros, tablillas con aprietapapel, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.11-1315-v.feb.23.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 20**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: brin yerba mate doble ancho, paño verde, paño punzó, paño negro y paño azul sajón para divisas, hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cartón nacional número 100, acero para gorras, vitrolas para gorras, con destino a talleres para la confección de uniformes de brin yerba mate con gorra y poli, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.11-1314-v.feb.22.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 55

**Obras de demolición a realizarse en la ciudad de Paysandú**

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de los edificios existentes en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, stuado en las calles 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrá retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 Montevideo y en la Agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales número 936, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Agencia del Banco de Seguros del Estado de la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 936, el día 7 de Marzo de 1939 a las diez horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1573-v.mz.2.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Licitaciones públicas**

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adqusicones, avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día miércoles 22 de Febrero de 1939 a la hora 9. Sombreros de paja o junto (segundo llamado); 9 y 15. Heladeras y muebles para escritorio (tercer llamado); 9 y 30. Librería e impresos; 9 y 45. Electricidad (segundo llamado); 10 Uniformes para chauffeurs y porteros (segundo llamado); 10 y 15. Recipientes para agua caliente, forma botella; 10 y 30. Drogas y productos químicos, etc.; 10 y 45. Ajos y cebollas. — Montevideo, Febrero 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.17-1568-v.feb22.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

**2.a llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 de Febrero en curso, en el siguiente orden: Vestuario para el personal, hora 9. Vestuario para reclusos, hora 9 y 45. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.16-1526-v.feb.27.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

**Llamado a licitación para la construcción de una carrocería para chassis de camión "Willys".**

Llámase a licitación pública para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presncia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1481-v.feb.28.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**

OFICINA DE ADQUISICIONES

**Licitación N.o 10**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales para limpieza. La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1939 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.13-1359-v.feb.27.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**

LICITACION N.o 8

**Segundo llamado**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierrro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corrriente) Feb.4-1025-v.feb.23.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas. La presentación de propuestas deberá efectuarse el día dos (2) de Marzo del corriente año a las diez (10) horas en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los intersados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1360-v.feb.23.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**Emplazamiento**

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

**U. T. E.**

**Transporte a Salto y Paysandú**

Licitación N.o 1028

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 y 30 horas, para el transporte de mercaderías a las Usinas de Salto y Paysandú durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — La Gerencia General.

Nota: Esta licitación será válida con el número de proponentes que se presente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1525-v.feb.23.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1025

**Transporte a Colonia**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero a las 10 horas, para el transporte de mercaderías a la Usina de Colonia, durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar re la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — La Gerencia General.

Nota: Esta licitación será válida con el número de proponentes que se presnten.

(Cuenta corriente) Feb.15-1478-v.feb.22.

**A. N. C. A. P.**

**Llamado a licitación N.o 620**

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos en hormigón armado en la Refinería de Petróleo de La Teja. El pliego de condiciones puede retirarse en el Dpartamento de Compras de sta Administración, call 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1572-v.feb.22.

**A. N. C. A. P.**

**Llamado a licitación N.o 626**

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1571-v.mz.2.

**A. N. C. A. P.**

**Llamado a licitación N.o 625**

Llámase a licitación pública para la compra de 1.500 a 1.600 toneladas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrfente) Feb.15-1477-v.feb.22.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 622

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos para corriente alterna trifásica de 220 volts.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.10-1265-v.feb.23.

**A. N. C. A. P.**

**Llamado a licitación N.o 624**

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.200 a 7.700 toneladas de carbón mineral y coke. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.13-1358-v.feb.25.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 623

Llámase a licitación pública para la compra de un chassis con cabina, con motor sistema Diesel, para carga útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.10-1264-v.feb.23.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO**

**Emplazamiento**

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Receptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

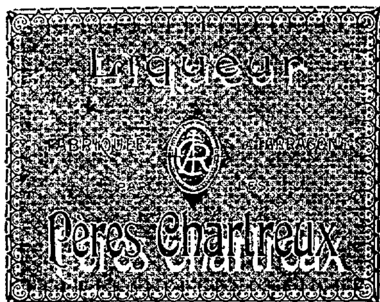
**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 32877**

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad

Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor verde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1073-v.feb.24.

ACTA N.o 32880

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"NORIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32921

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLOBETROTTER"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32881

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1022-v.feb.24.

ACTA N.o 32876

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Feb.6-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 32893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"TENIENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1140-v.feb.27.

ACTA N.o 32906

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

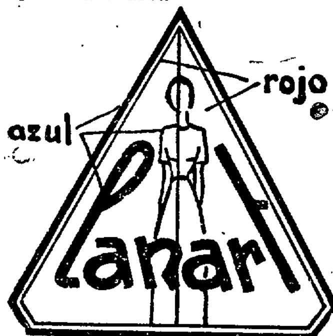
"BARMEN"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32931

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32942

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32932

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MON DESIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32927

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.

$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32925

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BES-MIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32930

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GUION"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

ACTA N.o 32933

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 2.a, y citrato magnesia, clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1611-v.mz.9.

ACTA N.o 32922

Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

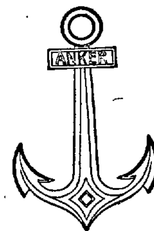



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32903

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.", de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 32860

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



PICUS

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32905

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSONG"

para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

Acta N.o 32907

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

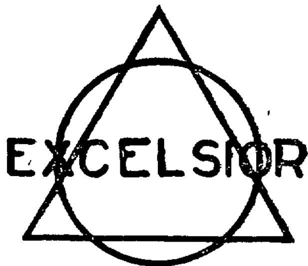
"TUISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

**ACTA N.o 32923**

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

**ACTA N.o 32924**

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

**ACTA N.o 32891**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

**ACTA N.o 32904**

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"FOR EVER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

**ACTA N.o 32894**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIBE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

**ACTA N.o 32926**

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

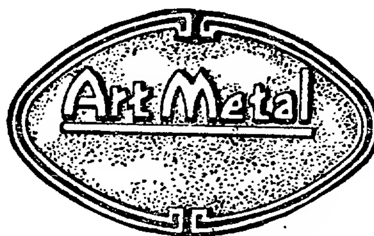
"U. P. A."

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

**ACTA N.o 32873**

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

**ACTA N.o 32896**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"MINADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32897**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SULFELIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32898**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FILIVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32899**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"GLUCOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32900**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"EVILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32888**

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32901**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

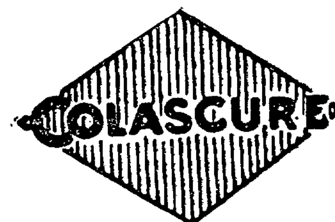
"CALSODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 32919**

Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

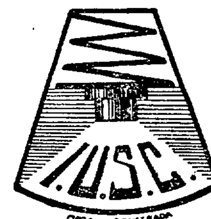



para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

**Acta N.o 32828**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 25. (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

**ACTA N.o 32902**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32918

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRISTOL"

paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32920

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32917

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

ACTA N.o 32852

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca







FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

ACTA N.o 32879

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32843

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32766

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Sportella"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-1191-v.feb.28.

ACTA N.o 32887

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Saizar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

**Cancelación parcial de la marca N.o 25648**

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32884

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Llorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**Hansaplast**

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para estereotipía, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32890

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1138-v.feb.27.

ACTA N.o 32818

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"VITASCORBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1136-v.feb.27.

ACTA N.o 32886

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor María Torres, de Montevideo. (República Oriental del Uruguay), han soliictado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1145-v.feb.27.

ACTA N.o 32819

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"PULVOBARINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1137-v.feb.27.

**ACTA N.o 32892**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con [illegible] a[illegible]oderado de "Wiliamson y Co. Limited", de Aberdeen, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"CORONEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — [illegible] Canes[illegible] Director.

$7.00 Feb.8-1139-v.feb.27.

**ACTA N.o 32817**

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París. (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"CORYPHEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1135-v.feb.27.

**ACTA N.o 32889**

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINUANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1146-v.feb.27.

**ACTA N.o 32895**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Basso, propietario del establecimiento Domingo Basso, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAGNUM BONUM"

para distinguir artículos de la clase 3.a (menos leche en sus diversas formas). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.8-1147-v.feb.27.

**ACTA N.o 32874**

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

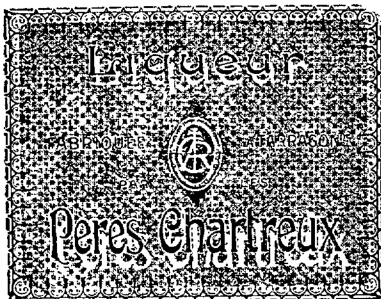
"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

**ACTA N.o 32878**

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1074-v.feb.24.

**ACTA N.o 32928**

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4899**

Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha, el señor José A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1533-v.mz.14.

**ACTA N.o 739**

Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

**ACTA N.o 4898**

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

**Acta N.o 4890**

Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fécha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

**ACOA N.o 738**

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

**ACTA N.o 4901**

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

**ACTA N.o 4897**

Montevideo, Febrero 6 de 1939. —. Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

**ACTA N.o 4895**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseína, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

**ACTA N.o 4892**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge, Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

**ACTA N.o 4896**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

**ACTA N.o 4893**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P a: Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

**ACTA N.o 4891**

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

**ACTA N.o 4894**

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

**ACTA N.o 4889**

Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.6-1072-v.mz.3.

**ACTA N.o 4886**

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

**ACTA N.o 4887**

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

**ACTA N.o 4885**

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-869-v.feb.24.

**ACTA N.o 4888**

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v feb.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en al expropiación del predio empadronado con el número 38331, y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta xpropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Fose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1488-v.feb28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38354 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Rivera J. Indarte entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb. 15-1483-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38353 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevidéo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1484-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO y|o suceción GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38330 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1489-v.feb28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38352 y ubicado en al Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de José Castro y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1485-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38351 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Cuenta corriente) Feb.15-1486-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO y otros, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38332 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1487-v'feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
**Emplazamiento**
ECONOMICAS

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso enal expropiación del predio empadronado co nel número 38328 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se reailza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1490-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos. o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca atne esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38324 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1492-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38325 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1491-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38323 y ubicado en a Teja, Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio ose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1493-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. de GIORDANO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38306 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Humbolat ntre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1494-v.feb.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo co nol establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sociedad GIORDANO Hnos. y|o RANCISCO GIORDANO, o a quien los represente, para que dentro del término de

ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, alle 25 de Mayo número 409, a oponer las bservaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el úmero 142.123 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las e Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1482-v.feb.28.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio del Liceo Departamental de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 11 horas. No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1431-v.feb.24.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio, papelería y dibujo. Las propuestas serán recibidas el día 24 de Febrero corriente a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá asimismo presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo. Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1355-v.feb.23.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.

$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.?

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

**Clausura de camino**

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino.

$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

**Emplazamiento**

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las parcelas números 52, 51, 49, 47, 43, 37, 32, 35, 97 y 108 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Intendencia, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de la Secretaría.

$4.50 Feb.10-1275-v.feb.2?

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febreo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIZRAHI, de 41 años, soltero, corredor, turco, domiciliado en Uruguay 890, doña MARIA EMILIA SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 558-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES SALVI, de 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Uruguay 825, y doña JOSEFA ADELA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 573-v.feb.25.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS EDUARDO HEIDER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 551, y doña NELLY VAN CLEEF, de 26 años, soltera, holandesa, domiciliada en Rincón 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 518-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO LABORDE, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís 1559, y doña AIDA SALVIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 507-v.feb.20.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORDOÑEZ LORENZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1513, y doña CARMEN SALGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 576-v.Feb.25.

En Montevideo y el día día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLY MARCHAND, de 26 años, soltero, dibujante, belga, domiciliado en Piedras 542, y doña ELSA CARAFI, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS F. SOSA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Misiones 1586, y doña EUFRASIA DOMINGA TOSCANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 563-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE JUAN VERNENGO, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Piedras 576, y doña MARIA ELISA DASCOLA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 564-v.feb.25.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORENO BRITOS MAGARIÑOS, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Sarandí 162, y doña CARMEN SAN ROMAN POSADAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SABATOVICH, de 28 años, soltero, metalizador, oriental, domiciliado en Sarandí 506, y doña LIBERTAD MASEDA, de 28 años, viuda, argentina, domiciliada en Sarandí 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ALVAREZ de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 332, y doña HORAIDES FREDERICO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febreor del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAOLINO GIORDANO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sarandí 241, y doña JOSEFINA COSENTINO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Buenos Aires 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 506-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RIERA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 162, y doña CASILDA CANCELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 505-v.feb.20.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1117, y doña MARIA JULIA FERRI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1117 (apartamento 6).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 530-v.feb.23.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARGENTINO BARBERIS, de 50 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Maldonado 1106, y doña NIEVES CRESPO, de 40 años, divorciada, argentina, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 510-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VIOLANTE, de 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA ESTHER VEIGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 509-v.feb.21.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CLAUDIO ANTELO ROMERO, de 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA LUISA GALINIER, de 46 años, soltera, francesa, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 565-v.feb.25.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PIACENTINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Castro 481, y doña MARIA LUISA ALARIO ESCUDERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 524-v.feb.23.

En el Cordón y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PALADINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, y doña MARIA ANGELICA FORGAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 523-v.feb.23.

En el Cordón y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISLAS PLATERO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3101, y doña MARIA LUISA FRUGONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 522-v.feb.23.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MONTEDONICO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2129, y doña OLGA ISABEL DIAZ TELLECHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 561-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GALLI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín García 1306, y doña AMANDA MAGDALENA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 560-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE M. NEBRIL, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1537, y doña MARTINA REYES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 531-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO VICENTE, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1326, y doña CAROLINA H. MARTINEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 532-v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIN SILVEIRA de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quito 1583, y doña MARIA VIOLETA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Quito 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALMADA de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2239, y doña MARGARITA LOPEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.feb 21.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GABRIELE, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña GENOVEBBA TROCCOLI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.23.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BARBAGELATA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4520, y doña LILA SARAVIA PINTOS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COITIÑO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fausto 1573, y doña MARIA ZULEMA VOLANTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fausto 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 529-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BARNECHEGARAY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernandarias 3626, y doña MARIA LEONOR PEREYRAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 571-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERVANDO CID DE LA PAZ, de 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3428 (bis), y doña MARIA ANGELICA PACCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3428 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 572-v.feb.25.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HERRERO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3367, y doña CARMEN GINARES GALLERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CRAVERO (hijo), de 3 2años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 5, y doña MATILDE SARA BARRO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Oficial 5422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 549-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AZEVEDO, de 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Villa García, y doña LAURA CALDEIRA, de 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Villa García.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Ramos, Oficial del Estado Civil. $2.00 508-v.feb.21.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO HERNANDEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2829, y doña NILZA FERRANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 550-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO PIPOLO, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Guadalupe 1631, y doña ENCARNACION SERRANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 551-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2718, y doña JOSEFA ANTONIA GOLDARACENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 552-v.feb.24.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUSCHIAZZO, de 46 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en José L. Terra 2741, y doña MARIA GIUDICE, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.feb.21.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO RIVERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 52, y doña AMANDA SOTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.feb.25.

**14.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIEITO VILLAR, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Suárez 3307, y doña ANGELICA TERESA VICTORIA ZANELATTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 525-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANTIAGO MARENGO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3738, y doña MARIA DEL CARMEN PRESTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 526-v.feb.28.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA GRAÑA, de 46 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Uruguayana 3645, y doña EMILIA VALVERDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.20.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SVETICH, de 37 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en La Paz 1670, y doña AURORA MOURELLE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Juan M. Blanes 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON SMEJOFF, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Paysandú 858, y doña CLARA MARTOY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.feb.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AMILIBIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1967, y doña MARIA INES RIPA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandzen 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 557-v.feb.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO TOURNIER, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San José 931, y doña SUSANA IRENE MARIEZCURRENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODOLFO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2922, y doña MARIA DE LOS DOLORES ROSELLO ALZAMORA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 577-v.feb.25.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MALLARINI, de 22 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Brandzen 2020, y doña LYDIA CONSUELO CARMEN VIDAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 578-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OCTAVIO GENOVESE, de 39 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2882, y doña MARIA CONCEPCION LA MANNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ MORGADE, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Estero Bellaco 2801, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Nartinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.24.

**17.a sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MARTINEZ, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n., y doña VICTORIA PARIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 512-v.feb.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GONZALEZ, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4154, y doña MANUELA GONZALEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Carreras Nacionales 4154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 569-v.feb.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MAURICIO CABRERA DA COSTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3983, y doña ZULMA DOLORES ROSAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 499-feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON ALBERTO TORELLI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliaod en José Ramírez 3412, y doña LUISA FERNANDEZ CURBELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.20.

**18.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IRIBAR CASTILLO, de 27 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Rambla República del Perú 1065, y doña GLORIA QUINTELA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 538-v.feb.22.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR ARTURO ALLIAUME, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2666, y doña MARIA ELISA HUERTAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 539-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAMO MAZZITELLI, de 26 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado en B. del Pino 933, y doña HAYDEE VANETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 540-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCIDES ORTELLO ZINOLA, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1393, y doña JOSEFA MARTA DE PEDRO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Chaná 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JOSEPH WAGNER, de 50 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en avenida Brasil 3001, y doña RITA SALOMON, de 37 años, soltera, alemana, domiciliada en avenida Brasil 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FIORDA KELLY, de 41 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en La Gaceta 1236, y doña BERTA CLELIA FILOMENA BELLINI, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en J. B. Blanco 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 24.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANGEL ROVIRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Dighiero 2550, y doña IRMA CARMEN MANZINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Dighiero 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.22.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.feb.25.

### 19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PASCALE, de 25 años, soltero albañil, italiano, domiciliado en Democracia 2056, y doña FRESIA SURIA FERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 504-v.feb.20.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ROISNER, de 27 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Porongos 2310, y doña FELA ESTHER GOLDMAN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1830, y doña JOAQUINA DA SILVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Muniz 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.25.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BORDONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copiapó 196, y doña MARIA SARA BENVENUTO PAEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 544-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARRETO, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Conciliación 4086, y doña JUSTINA MORALES, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Iglesia 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v feb.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE F. DE BLASIIS KRUG, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campeche 10, y doña DORINDA CIMAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Economía 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 546-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALBERTO BORSANI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 3991, y doña ZOILA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Mateo 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 547-v.feb.24.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALTIERI, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1357, y doña ESTHER COLLAZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 574-v.feb.24.

En Sayago y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANGEL CHIESA, de 52 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Astengo 4569, y doña ISABEL ANA LOPEZ, de 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Astengo 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 575-v.feb.22.

### 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES KALADJIAN, de 29 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en General Flores 3385, y doña GARDAR BARBERIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Nancy 4294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A peticinó de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHECILE, de 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Imalaya 1334, y doña CEFERINA GARCIA, de 37 años, divorciada, domiciliada en Burgues 3829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 535-v.feb.23.

### 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIO VIDAL, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Belgrano 2936, y doña ANGELES AURORA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 553-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ASCONEGUY, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3038, y doña TELESFORA AMALIA SANTANA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. (Conste). — Klot. (Gratis) 554-v.feb.24.

### 24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON IRIGOYEN, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3355, y doña JUANA ADELINA PANIZZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.23.

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1346, y doña ELISA VALDEZ, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Buxareo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 568-v.feb.25.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado 'Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521". padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos, a título particular o universal, de don Pedro Risso, y a cualquiere que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigam, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador. se cita. llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de ofico, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez. Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31.
Feb.1.o-v mar.2.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Cobro ejecutivo de pesos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5 fojas 101); se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-1527-v.mz.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85). se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOTAROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Acturaio. $5.50 Feb.16-1505-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VARESINI a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1471-v.feb.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno cómo "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BERRIOLO, a fon de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1455-v.feb.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUNZUNEGUI DE ZUBIZARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1456-v.feb.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.15-1457-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO ANGEL MIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1295-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO L. SALADA o FRANCISCO LUCIANO SALADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan aute este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-1227-v.feb.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1305-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.9-1211-v.feb.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone. por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi. y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACHLER o ACLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTE DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA Abella se hace saber al público la apertura DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.05 Feb.6-934-v feb.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don José María Caldas, se ha presentado en los autos caratulados: "JOSE MARIA CALDAS. Quiebra" solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1539-v.mz.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUADRA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1384-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALADAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1383-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ENRIQUE FALCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1381-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA MONTANER GIL DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1382-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1380-v.feb.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANA GAGGERO DE MARGHIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1370-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATA JULIA MAC ENTYRE o JULIA MAC ENTYRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-1285-v.feb.24.

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don ISAAC LIJTESTEIN se ha presentado en los autos caratulados: "Isaac Lijtestein. Quiebra" solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 320. Montevideo, Diciembre 20 de 1938. Visto para sentencia este expediente iniciado por Isaac Lijtestein, a fin de obtener su rehabilitación. Resultando: Que a fojas 1 se presentó el referido comerciante pidiendo su rehabilitación fundado en que si bien su quiebra fué declarada culpable, en el mes de Diciembre de 1933, el Juzgado de Instrucción declaró prescripta la acción penal. Cita en apoyo de su demanda el artículo 1773 del Código de Comercio. Que se hicieron las publicaciones que prescribe la ley, sin que nadie se haya presentado oponiéndose al pedido de rehabilitación, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta aconsejando que se concediera la rehabilitación solicitada. Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio se opera la rehabilitación a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual o por haber cumplido la pena en que se incurrió por ser culpable o fraudulenta o haberse prescripto la acción o la pena. Que encontrándose el caso de autos comprendido en esta disposición legal, pues se ha extinguido la acción penal por prescripción, como resulta a fojas 29 de los autos acompañados, corresponde que se haga lugar a la rehabilitación pedida. Por estos fundamentos, fallo: Declarando rehabilitado al comerciante Isaac Lijtestein, publíquese esta sentencia y agregados los diarios que lo justifique, líbrense las comunicaciones que correspondan, y archívese. — Eduardo Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.75 Feb.10-1251-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERONIMO GIRARDIN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.10-1279-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD DA COSTA MARTINS DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.9-1210-v.feb.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ARRAGA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Emma" por el de María Celia, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.10 Feb.6-1087-v.feb.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1566-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO L. FERNANDEZ SUSVIELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1541-vmz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1541-v.mz 2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA URRIZOLA DE SUCUNZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1535-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.17-1531-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL CARULLA SOLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.17-1453-v.feb.27.

**Disolución de sociedad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE o FELIX J. REVENTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.14-1443-v.feb.27.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "DURAN DE LEBRATO (ELOISA). Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a la señora Eloisa Durán de Lebrato, y que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho se le discernió el cargo de curador de la misma al doctor Raúl E. Baethgen. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.75 Feb.14-1407-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL ANTONIO o ANTONIO BERZONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.13-1335-v.feb.25.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ BORGES (PEDRO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz al señor Pedro Fernández Borges, nombrándosele curador, a su hijo legítimo José María Fernández. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$6.00 Feb.11-1288-v.feb.24.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "MUSSIO BARRETO (JULIO C.). Información", se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Julio C. Mussio Barreto, domiciliado en Sarandí 363, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto Martínez y Félix Ugartemendía que presentaré serán interrogados. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista Fiscal apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — (Firmado) Julio Mussio Barreto". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.75 Feb.10-1228-v.feb.23.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CARAMBULA (ADHEMAR H.). Información" se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. Adhemar H. Carámbula con domicilio en Cerrito 427, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la correspondiente información, por lo que pido se reciba la declaración de los testigos Roque Molla y Fernando Salgado, domiciliados en Paraguay 1091, a quienes se preguntará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales. 3.o) Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme el respectivo testimonio. (Firmado) Adhemar H. Carámbula". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$10.50 Feb.10-1229-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA JOHNSON DE CONDOM, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario.
$5.50 Feb.9-1218-v.feb.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA MELLADO MAC EACHEN, para que los que se consideren con derecho, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$4.50 Feb.18-1605-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO INCHUSINDAGUE, para que los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.
$4.50 Feb.18-1604-v.mz.3.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MIGUEZ ANDREU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Feb.18-1603-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JESUS o JESUSA

ALTUNA DE BARRANDEGUY, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.18-1614-mz.3.

**Segunda copia de escrituras**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIANA CEFERINA RODRIGUEZ DE AFONZO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.50 Feb.14-1402-v.feb.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

**Apertura de sucesión intestada**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25. Mz.18v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELIDA GARRONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1340-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LORENZO DEL CASTILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939.— Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.90 Feb.11-1320-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA TREGARTE o TREGARTHE o TREGARTHEN o TRIGARTE DE FRANCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1331-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de doña MERCEDES ROBUSTIANA OLIVERA DE SALDUN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.11-1399-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUSA, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Alebrto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.11-1321-v.feb 24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Feb.9-1217-v feb.22.

**Emplazamiento**

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CRISTIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1502-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO CIRCELLOo CIRCELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-1586-vmz.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON MAXIMO o MAXIMO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-1470-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GIORGI DE CARLOMAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-1540-v.mz.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se ilenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS NICOLA o JUAN CARLOS SETIEMBRE NICOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1247-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO BRINGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-1348-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PEREZ DE HORNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1248-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ALDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1249-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO JUAN POLLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-1346-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don GERMAN BOCAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-1204-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO TENCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1250-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAIMI DE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-1205-v.feb 22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaîte contra RODOLFO AGID. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Quiebra**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos aMría Juanicó (suplente) hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Villaverde y Martínz" el señor JULIO CESAR MARTINEZ, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones y el emplzamiento. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Teófilo M. Rel, Actuario.

$3.75 Feb.18-1584-v.mz.3.

**Incapacidad**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "César Panizza. Sucesión. Ernestina María Panizza. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Agosto del ocrriente año, se declaró incapaz a doña ERNESTINA MARIA PANIZZA y se le designó curadora a su señora madre, doña Josefina Richero de Panizza. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.18-1597-v.mz.3.

**Apetrura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIPOLITO JOSE LUIS RAZZETTI o HIPOLITO RAZZETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-1451-v.feb.27.

**Apetrura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATIAS BENKICH o MATIO BENKICH o MATEO BENKICH o MATIAS BENGICH o MATIO BENGICH o MATEO BENGICH o MATIAS BENCICH o MATIO BENCICH o MATEO BENCICH, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Feb.14-1447-v.feb.27.

**Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida**

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

**Incapacidad**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO. Sucesión. Emilia Elena Tassistro. Incapacidad", se hace público que por auto de 6 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a doña Emilia Elena Tassistro y se le designó curador dativo a don José Julián Tassistro. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.10-1226-v.feb.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio" se emplaza a doña Felisa Henriquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Feb. 7-1130-v mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO NAPOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto.

$4.50 Feb.14-1449-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que ol adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO INFANZON, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.181607-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL EVANS DE ODDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.18-1606-v.mz.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO IBARRA o ALBERTO IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.11-1319-v.feb.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUSTAQUIO CUELLO, JUANA CUELLO y TOMASA GUERRERO DE CUELLO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1565-v.mz.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$5.25 Feb.13-1351-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1329-v.feb.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL FLORENTINO LOPEZ GARCIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Cerro, 9 de Febrero de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.14-1385-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la decimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LAKFIFSA VLADISLAW o LADISLAO KRYSA. Emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Cerro ...de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1342-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARRIOS DE VIGNOLO o MARIA BARRIO DE VIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIGNOLES o MARIA BARRIOS DE VIGNOLI o MARIA BARRIOS DE MIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIÑOLO o MARIA BARRIOS DE VIGÑOLO, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 26 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 Feb.13-1345-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo se hace saber al público la apertura judicial de don ANGEL BARBE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 31 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1341-v.feb.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA TERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta Oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.14-1448-v.feb.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancian de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos: "Nicolasa Juana Anselmi y otro contra sucesión VENANCIO ANSELMI. Investigación de paternidad", se emplaza a don Evaristo Anselmi, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento dé nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga.
$4.50 Feb.18-1582-v.mz3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia, doctor don Alvaro E. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVA DE REBELLATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.18-1598-v.mz.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BEVEGNI DE LEIZA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.14-1403-v.feb.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, efectuado el 5 de Mayo de 1932 en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" debe decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffl" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA PERSSANO DE REPPETO y de MANUEL A. REPPETO" se hace saber al público que por disposición de fecha 24 de Diciembre de 1938, se declaró incapaz a don Francisco Reppeto, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Delfina Bazerque de Reppeto. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.13-1332-v.feb.25.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAGARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.
$4.50 Feb.16-1503-v.mz.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO OVIEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la Feria a los efectos de esta publicación — Durazno, Enero 5 de 1939. — Gregorio U. López, Actuario adjunto.
$6.25 Feb.17-1580-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NIEVES AREOSA o NIEVES CASIANO AREOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.10-1269-v.feb.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césarea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS E AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que en los autos caratulados "LAURA GARCIA ASCURRAIN. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 5900. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — Visto este juicio de incapacidad iniciado por doña Saturnina Laura Ascurrain de García, denunciando como incapaz a su hija legítima Laura, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: Que por escrito obrante a fojas 1 doña Saturnina L. Ascurrain de García, solicita se declare incapaz a su hija Laura, invocando los artículos 433, 431 y 435 del Código Civil Que interrogada la presunta incapaz de fojas 4 a fojas 8 y producido el examen pericial de la misma por los doctores Estradé y Bordes (informe de fojas 5 a 6), el proveyente entiende que la denunciada, sin dejar lugar a duda alguna, es incapaz, conclusión a que llega también el señor Fiscal, en su dictamen de fojas 9 vuelta a 1º vuelta. Considerando: Que habiéndose cumplido con las exigencias del artículo 438 el Código Civil, es necesario proveer de curador a la incapaz, de acuerdo con lo que establecen los artículos 431 y 442 apartado segundo del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando incapaz a Laura García Ascurrain, nombrando curador interino de la misma a doña Saturnina Laura Ascurrain de García, madre de la denunciada, cometiéndose la aceptación de la designada. Ejecutoriada, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y oportunamente, vuelvan. — Lino Aranda Correa." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, en Trinidad a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — M. F. Espasandín. — Trinidad, Febrero 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$18.48 Feb.9-1193-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ DE PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Noviembre de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.9-1194-v.feb.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AURELINO o AUDELINO FONSALIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 28 de Diciembre de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.15-1465-v.feb.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARCELIA CAETANO DE BULA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.15-1464-v.feb.28.

**Investigación de paternidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Mensura, deslinde y amojonamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Antonio Peluffo. Mensura, deslinde y amojonamiento de un bien. Libro 23 Folio 106", se ha saber a todos los que pueda interesarle la operación, en cumplimiento del artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, que se ha presentado el señor ANTONIO PELUFFO, solicitando la mensura, el deslinde y amojonamiento del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la costa del arroyo Piedras Coloradas, 11.a sección de este Departamento empadronada con el número 5599, que linda: al Norte sucesión Sinforoso de León y Eustaquia González; al Sur, Adolfo Rodríguez; al Este, la nombrada sucesión De León y al Oeste, con la sucesión Coitiño. Habiéndose designado al agrimensor Carlos María González, para ejecutar dicha operación, la que será presidida por el señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento. — Florida, Febrero 1.o de 1939. — J. Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Feb.18-1601-v.feb.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Convocatoria de acreedores**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se convoca a los acreedores de esta quiebra a la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día veintiocho de Febrero corriente, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se preciene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ellas, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.16-1507-v.feb.28.

**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se ha fijado el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, como el de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuen-

tran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.10-1256-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO JUAN ORSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.10-1253-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ULISES MIGUEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Diciembre 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.10-1254-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA DUARTE DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.10-1255-v.feb.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FLORA TERRA DE CABRAL, JUAN FRANCISCO CABRAL, ADELA u OLEGARIA ADELAIDA CARLOTA ARRIOLA y EVERILDO o EVERILDO JACINTO ARRIOLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas. Diciembre 22 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1509-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA JUANA GUTIERREZ DE BAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 5 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1508-v.mz.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SANTA CRUZ SILVA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.16-1518-v.mz.1.o.

**Rehabilitación (quiebra)**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CRISELDO ACOSTA FONTES, solicitando su rehabilitación como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Diciembre 26 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.16-1446-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO ELADIO CAL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.14-1445-v.feb.27.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: PEDRO R. SCHIAVONE, constituyendo domicilio en la avenida Dr. R. Bergalli s|n., al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyos efectos los señores Juan S. Alegre y Raúl H. Odizzio, vecinos, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será Justicia. — Pedro R. Schiavone". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.00 Feb.14-1444-v.feb.27.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Piriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCIANA DE LOS SANTOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber a los efectos de esta publicación que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Feb.16-1506-v.mz.1.o.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON LUACES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $5.30 Feb.15-1460-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctoc don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don IGNACIO BUENO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1938. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb.14-1434-v.feb.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección, encargado de la cuarta del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de CECILIO CORIA; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Diciembre 21 de 1938. — Abelardo Tebot.
$5.50 Feb.14-1386-v.feb.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33 se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propieta-

rios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin. Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apetura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo y apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz $6.00 Feb.13-1352-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ DE REGUEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1369-v:feb.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO LEONCIO NUÑEZ y JUANA ELVIRA HERRERA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-1515-v.mz.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Febrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Feb.13-1367-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren co nderechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1195-v.feb.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 4.50 Feb.9-1196-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ICARDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb.9-1197-v.feb.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA BENELLI DE GUARINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1939. — Hugo Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1245-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1939. — Hugo A. Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1246-v.feb.23.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ELOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 10 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario. $3.00 Feb.16-1528-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PIGNATARO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.16-1529-v.mz.1.o.

**Declaración de ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hala presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Feb.13-1344-v.feb.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO FLORENTINO CORTINAS, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-1523-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace

saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIO LARRAMENDI, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1522-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA FELIPA NOGEIRA DE DUBARRY, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1521-v.mz.1.o.

**Apetrura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario. $5.50 Feb.16-1520-v.mz.1.o.

**Expropiación y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a un terreno situado en la primera sección judicial del Departamento de San José, propiedad de la sucesión Cleto Curbelo, el que según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas de Enero de 1932, es de un área de 5 hectáreas 7201 metros cuadrados 79, y se deslinda así: por el Norte, recta de 350 metros 88, desarrollo de curva de 64 metros 41, recta de 839 metros 16, desarrollo de curva de 76 metros 66, recta de 1005 metros 30 y desarrollo de curva de 32 metros 70, lindando con más terreno de la sucesión mencionada, Cleto Curbelo; por el Este, recta de 51 metros 42 sobre camino vecinal por medio con terreno a expropiarse a don Nicolás Cabrera; por el Sur, rectas de 386 metros 30 y 980 metros 10 sobre camino y recta de 994 metros 22, lindando con más terreno de la misma sucesión Cleto Curbelo y por el Oeste, recta de 17 metros 95 sobre calle Real, y especialmente a la estirpe de Ramona Curbelo de Rodríguez, formada por sus ocho hijos, Tomás José, Inés Juana, Hilaria Rosa, Modesto Matías, Quintina Ramona, Natalia, Amelio y Rosario Brígida Rodríguez; Pedro Lorenzotti cesionario de Antonio y Gabino Curbelo y Luis Kuster cesionario de Antonio, Braulio, Modesta y Elena Camacho para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Estado con sucesión CLETO CURBELO. Expropiación". bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 2 de 1939. — Juanangel Gianola.
(Gestión Fiscal) Feb.11-1318-v.feb.24.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Ornos cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Esequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos. En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 14 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

**Apetrura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de FELICIA PEREZ DE HERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Feb.16-1519-v.mz.1.o

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932 dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.30 Dic.21-13518-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Curatela**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en expediente promovido al efecto, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de incapacidad don DOMINGO M. NICORA, habiéndose discernido por auto de fecha 29 de Diciembre último, el cargo de curador del mismo, a su hermano don Marino Cruz Nicora. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Feb.16-1504-v.mz.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apetura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario $4.50 Feb.13-1365-v.feb.25.

**Apetura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Feb.13-1364-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO DA SILVA MAGALLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Feb.10-1274-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concerto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Feb.10-1273-v.feb.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de QUIRINO BARBOZA, CARLOTA RAUDUVINICHE DE BARBOZA o CARLOTA FAUSTA RAUDUVINICHE e IGNACIA BARBOZA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor para dichos efectos. — Tacuarembó, Enero 17 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1271-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don WALTER DA ROSA MENDEZ, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causante a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Tacuarembó, Enero 10 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1272-v.feb.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y MARIA CABRERA o MARIA DE LA CONCEPCION ACOSTA DE CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz. $6.00 Feb 13-1362-v.feb.25.

# Remates Judiciales

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**REMATE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once, fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis, y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno; cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímetros al Sureste, con el número doce; y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raíz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofrta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que

los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $44.80 Feb.17-1532-v.mz.9.

**CASARES Y CIA.**

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicaión y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros, cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo; y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derchos de las escrituras deratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedntes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Maraí Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422. Tel. 8-38-10..

$42.00 Feb.17-1538-v.mz.8.

**MIGUEL CETRANGOLO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudilio Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes, Zabala 1426.

$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

**CARLOS M. GARCIA**
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Marzo a las 11 horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 e Mayo número 523, rematará 4 títulos de 10 acciones de $ 100.00 cada uno, Serie A, números 552 al 561, 612 al 621, 622 al 631, 632 al 641, valor nominal $ 1.000.00 cada uno. Acciones de la Fábrica Nacional de Vidrios S. A., en los autos "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra", remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona.

Informes: Alzaibar 1358.

$7.00 Feb.15-1472-v.feb.28.

**ANGEL GAZZANO**
JUDICIAL

Casa de renta en Pocitos (2 plantas) calle Guayaquí números 3317, 3319 y 3321 (antes número 34) entre las de Berro y Chucarro, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra ARTURO PERAGALLO y CARLOS A. TORREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el seis de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble, empadronado con el número 31216, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen ubicado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 manzana número 2, en el plano respectivo, con un área de 230 metros 85 centímetros 625 milímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros 75 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la calle Guayaquí, entre las de Berro y Chucarro, señalándose la puerta del edificio con el número 34; por 21 metros 175 milímetros de fondo limitando al Noreste con bienes de doña Aurora Gómez; al Sudeste con bienes de don Martiniano Moullá y por el Nordoeste con bienes de don Juan Carrar y doña María Francisca Novaro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier obligación o gravamen; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Colombia número 1368.

$39.00 Feb.15-1469-v.mz.6.

**GONZALO ROVIRA CARVE**
JUDICIAL

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO", se hace saber al público que el veintiocho de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Gonzalo Rovira Carve), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bientes: 1.o Un terreno con las casas que contiene, situado en la Aguada, compuesto de un área superficial de 558 metros 69 milímetros, encerrados así: 21 metros 86 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sierra, 25 metros 55 centímetros en el costado Este por donde confina con don Pedro P. Díaz; 25 metros 77 centímetros también de frente al Sud sobre la calle Nicaragua por formar esquina; igual medida al Norte lindando con Raimundo Costa. Este bien está empadronado con los números 12459 y 12460 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.000; y 2.o Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Constituyente, por donde el edificio tiene el número 1837, distando el punto medio del frente 31 metros 205 milímetros hasta la calle Yaro que es la primera al Este: por 30 metros 65 milímetros de fondo al Norte, lindando por este viento, como también por el Este y Oeste, con terrenos que fueron de la Sociedad "Lombardini y Cía.". Este bien está empadronado con el número 15.556 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma $ 25.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.20 Feb.14-1452-v.feb.28.

**FELIX PERUCHI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA de CROVETTO" se hace saber al público que el 27 de Febrero próximo a las 18 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Félix Peruchi asistido del alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad compuesto de 12 metros 26 centímetros 26 milímetros, de frente al Sud sobre la calle Soriano y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte lindando con el solar número 7, con frente también al Oeste por formar esquina, sobre la calle Florida; y por el Este con la sucesión de Gabriel A. Pereira. Este bien está empadronado con los números 5867 y 5868 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.500 y 2.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad, compuesto de 221 metros 36 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde está señalada su puerta de entrada con los números 809, 811 y 813; fondo al Norte de 21 metros 475 milímetros, lindando don doña Etelvina Lustscher; por el Este con sucesores de don José Ximenes; y por el Oeste con don Carlos Crovetto. Este bien está empadronado con el número 5866 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 21.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión lgal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

Más informes: Treinta y Tres 1356. Escritorio 32.

$33.00 Feb.11-1281-v.feb.25.

**LEANDRO GIMENEZ**
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Santiago Luis Vaccarezza con la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE SUAREZ. Ejecución de hipoteca". Libro 32 Folio 514), se hace saber al público que: el día 27 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Leandro Giménez asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras qu contiene empadronada con el número 89254, situada en el barrio Nueva Génova, 24.a sección judicial de esta capital, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Agustín Sapello de fecha 31 de Marzo de 1920, compuesta según títulos de 147 metros 57 decímetros y según plano citado de 135 metros 4643 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle San Lorenzo, señalada su puerta con el número 33 (hoy ) distando su punto medio 38 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Carignano (hoy La Gaceta), por 15 metros de fondo, lindando por el Este y Norte con Angela B. de Rafo, (sucesión), y por el Oeste, sucesión Scarone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador. 3.o Que asimismo será de cuenta del comprador los gastos, certificados, honorarios, etc., etc., de la escrituración del bien. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1939. — R. Méndez Schiaffino, Escribano.
$30.00 Feb.11-1289-v.feb.27

**LUIS BIESTRO**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON y LORENZO EMILIO FONTAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado y por su orden los siguientes bienes: A) A la hora 17 un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento, padrón número 9329, señalado con el número 8, en plano de Alfredo Penco y Sagra, de Mayo de 1901, con una superficie de doscientos veintiún metros, treinta seis decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros, de frente al Oeste a la calle Ejido, edificio número 940 entre las de Gonzalo Ramírez y Bermúdez; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Este, con el solar de Francisco Piria; por el Norte, con el 7 de Ramón Valverde, y por el Sur, con l 9 de José y Salvador Fontela y B) A la hora 17 y 30 un terreno y mejoras sito en la manzana 143, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 9504 y compuesto de una superficie según título de trescientos veinte metros veinticuatro decímetros, y según plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de Enero de 1934 de trescientos treinta metros, cuarenta y un decímetros, deslindados: 12 metros 5 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número 1427-1429 y 1431 entre las de Santiago de Chile y Médanos; 11 metros 0 centímetros al Norte, con propiedad número 9499; 29 metros 10 centímetros al Este, con propiedad número 9503; e igual medida al Oeste con propiedad número 9505. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 1277 Serie "30"); B) que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago: El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo $ 3.394.33 (saldo del préstamo) para la finca de Ejido número 940 y $ 3.879.23 (saldo del préstamo) para la propiedad de Durazno 1427-31.
(Cuenta corriente) Feb.11-1311-v.feb.27.

**ANTONIO CAMPOS**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 8 de la fracción letra A. del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868; igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

**RAUL I. ARRIAGA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San José, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.00 Feb.7-1097-v.feb.25.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de veinte mil pesos, la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y ocho, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestas: el primero, de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón números doscientos noventa y doscientos noventa y dos (hoy número setecientos treinta y siete), por veintiocho metros, ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación, y por el Este, y Oeste, con la sucesión de Rius Espina, y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros y mide ocho metros, cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Paraná números veintinueve y treinta y uno (hoy setecientos treinta y seis y setecientos treinta y ocho): ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descripta en primer término y doña Ramona Rius de Balvé: dieciocho metros, cuarenta y siete milímetros al Oeste, y dieciocho metros, dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Feb.8-1178-v.feb.23.

**AGUSTIN PEREYRA**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que lindan: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corrriente) Feb.4-987-v.feb.22.

**ENRIQUE GASCUE**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía: 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efec-

tos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

**FRANCISCO MAGALLANES**

JUDICIAL

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27, Folio 417", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solares designados con los números cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve. y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$42.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

**AROCENA y MARTIRENA**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras: al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

**GASPAR PANZERA**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.857 situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 1432, igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certifcados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.

$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**

JUDICIAL

**Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrilos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur, con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Hécter Nieves. Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.

**EUFEMIO C. GONZALEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salaberri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oeste, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que estas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$75.60 Feb.16-1517-v.mz.7.

**PIO JUSTINO BARRIOS**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Marzo del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4, la mitad pro-

indivisa de un terreno solar y sus mejoras, sito en las inmediaciones de esta ciudad, con una superficie total de mil seiscientos diecisiete metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Piedras; al Sureste, calle Rincón; al Noreste, sucesores de Manuel Vigo y al Suroeste, Francisco Merigo. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario, en trescientos cincuenta pesos, y 2.o De las 9 horas y 20 a las 9 horas y 35 minutos, la mitad proindivisa de otro terreno solar, sito en esta ciudad, con una superficie total contenida en doce metros veinticinco centímetros de frente a la calle Arenal Grande, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos calle "25 de Agosto"; por otro Cecilio Piñeyro y por el otro Tomás Sosa. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de setenta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.15-1461-mz.2.

**RAUL P. CAZALAS**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos contra la empresa "LA VOZ DE SORIANO". Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el local donde se editaba el referido diario, calle Artigas casi esquina Detomasi, el martillero don Raúl P. Cazalás, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en público remate, de los siguientes bienes: Una máquina plano de imprenta, formato 81 x 60 marca J. Voirin, tasada en $ 950.00 un motor eléctrico de 3 caballos en $. 60.00, un burro doble de imprenta, dos ídem sencillos y uno de cajón, en $ 10.00, 43 cajas para letras, en $ 64.50, 380 kilogramos de letras, aproximados en $ 160.00, 1 mesa con mármol en $ 6.00, y dos componedores en $ 2.00. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta, que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Mercedes, Febrero 9 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Feb.15-1496-v.feb.28.

**HECTOR P. ROSADO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Jeu Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la prolongación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado; por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7382 m2.), lindando; por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albino De María; por otro, con sucesión Melquiades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronada con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 230 Serie "S" a cargo de ANSELMO PEREIRA, el próximo 9 de Marzo, a las 10 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martiellero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo y sus mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, deslindadas en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 19321 o sea: Lote número 1: Fracción 13 del plano, padrón dos mil seiscientos dieciséis, con una superficie de treinta hectáreas, y lindando: al Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra 15; al Sudeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 14; al Sudoeste 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con Rosa Horta de Serra; y al Noroeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 12. Base: tres mil ochocientos cincuenta y un pesos ($3.851.00). Lote número 2: Fracción "A" del plano del agrimensor Santiago Rivero de 16 de Agosto de 1926, subdivisión de la fracción 14 del primer plano, padrón dos mil seiscientos diecisiete (parte), con una superficie de cuarenta y una hectárea dos mil trescientos quince metros sesenta decímetros, lindando: al Norste 181 metros 5 centímetros con la chacra 15; al Este arroyo Coronilla en medio con Angélica Horta de Reyes; al Sudeste 289 metros 44 centímetros con la fracción "B"; al Sudoeste 960 metros 55 centímetros, calle de 8 metros de ancho por medio con Rosa Horta de Serra; y al Noroeste 762 metros 25 centímetros con camino de 17 metros de ancho y chacra 13. Base: Cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 4.419.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.269.76 más gastos de ejecución B) Que sobre los inmuebles no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.17-1567-v.feb.27.

**FELIPE TEIXEIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET, Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano número 926 Serie "27" a cargo de JUANA y ANUNCIACION CHIRIBAO, el próximo 8 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos treinta y dos pesos ($ 2.332.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú padrón novecientos sesenta y cinco, manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, deslindado: 9 metros 71 centímetros de frente al Norte a la calle Charrúa, edificio 1214, entre las de Monte Caseros y Plata; 21 metros 76 centímetros al Este lindando con Aurora Solla; 16 metros 25 centímetros al Sur, con Paulina Ruiz; y al Oeste 3 rectas; la primera de Sur o Norte, de 6 metros 96 centímetros divisoria con Bautista Arrale, la segunda de Oeste a Este de 6 metros 50 centímetros y la tercera de Sur a Norte de 14 metros 70 centímetros, divisorias con Antonio Raffo. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.891.89, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos, cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.333.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.333.44 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1473-v.feb.25.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1243 Serie "29" a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 7 de Marzo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento setenta y cinco pesos ($ 3.175.00), un terreno y mejoras en el "pueblo Constitución", undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón treinta y nueve "A", formado por los lotes 3 y 4 de la manzana diez, con una superficie de mil quinientos sesenta y cuatro metros según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez de Julio de 1931, y deslindado: 46 metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por 34 metros de frente al Este a la calle Minas por formar esquina; 46 metros al Norte, lindando con José Sarli; y 34 metros al Oeste, con la viuda de Oxandabarat. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.886.36 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil novecientos sesenta y cinco pesos, veintiún centésimos ($ 1.965.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a

$ 1.965.21 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.15-1475-v.feb.25.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 713 Serie "29" a cargo de JOSE ANSELMO SARLI, el próximo 7 de Marzo, a las 17 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos ochenta pesos ($ 7.380.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos treinta y dos, manzana diecicho del pueblo Constitución, con una superficie de dos mil doscientos quince metros veinte decímetros, lindando: 46 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle Treinta y Tres; 48 metros de frente al Oeste a la calle Minas, por ser esquina; 48 metros al Este, lindando con el edificio escolar; y 46 metros 15 centímetros al Sur con terreno baldío. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.011.56 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes produciendo $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos, noventa y cuatro centésimos ($ 4.888.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.888.94 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la firma "B. y N. Solari", según constancia agregada a los títulos de propiedad existentes en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.15-1474-v.feb.25.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por dsposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16 Serie "28" a cargo de RAMON SINFOROSO DIAZ y JOSE SANDALIO JAUREGUI, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), un campo y sus mejoras en "Piedras de Espinosa" décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón tres mil doscientos trece, con una superficie de trescientas cincuenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos ochenta y seis metros noventa decímetros, según plano del agrimensor E. Villegas de Zúñiga, de Abril de 1909, y lindando: al Norte, con Benjamina Solares de Toja y Ruperta Solares; al Sur, con Benjamina Solares de Toja; al Este, con Carolina Calo; y al Oeste, con Ruperta Solares y sucesión Odriozola. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente sgundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda, al día 5 de Enero último a $ 31.093.20 más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veinticuatro mil dos pesos noventa y nueve centésimos ($ 24.002.99), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Fortunato Montegui, según anotación en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) de dicha Institución. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.18-1596-v.feb.28.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposicinó del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 307 Serie "27" a cargo de MARIA JULIA ALBISTUR, el próximo 11 de Marzo, a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos cincuenta pesos ($ 12.550.00), un campo y sus mejoras en "Mataojito", novena sección judicial del Departamento de Salto, padrón quinientos noventa y cuatro, con una superficie de seiscientos veintiséis hectáreas siete mil quinientos sesenta y dos metros trescientos sesenta centímetros, segnú plano de Febrero de 1923 del agrimensor José Gallardi deslindado: 664 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con sucesión Mascarhenas; 3498 metros 90 centímetros al Noroeste con Manuel Damaceno Coelho y Cándida Rosa: al Sudoeste 4 rectas de 819 metros 75 centímetros, 460 metros 80 centímetros, luego ángulo enfrente de 87 metros 55 centímetros y 100 metros, lindando con sucesión Turena, Pesqueira y Compañía; y 5919 metros 90 centímetros al Sudeste, con Josefina Albistur. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presnte segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Enero último a $ 14.592.45, más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 158.60 semestrales y parte en $ 60.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.570.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitucinó, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.18-1594-v.mz.1.o.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en e lexpediente del préstamo hipotecario urbano número 790 Serie "30" a cargo de RICARDO CASALS, el próximo 11 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo "San Lorenzo", vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número 9 de la manzana "K" del plano del agrimensor Juan Mier de 29 de Agosto de 1913, con una superficie titulada de doscientos sesenta y dos metros sesenta y un decímetros y según plano citado, de doscientos sesenta y dos metros setenta y un decímetros, deslindado: 9 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle General Martín Rodríguez (antes 25 de Mayo), divisoria con al Estación del Telégrafo sin Hilos; por 27 metros de largo, por formar esquina, son de frente a la calle Estanislao Vega (antes Durazno); edificio 3955 y 3959, lindando por el Oeste con el solar 8 y por el Sur con el 10. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 3 de Enero último a $ 2.329.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo cada una $ 11.00, mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente el Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.593.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir e lprecio ofertado; F) Que los títulos de propiedad de encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.18-1595-v.mz.1.o.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 112 Serie "O" a cargo de JAIME MARCOS, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 2.453.00), una chacra y sus mejoras de la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil diez, señalada con el número treinta y cuatro en plano de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta metros, lindando: al Noreste el arroyo San Francisco Grande; al Sudoeste recta amojonada de 657 metros 90 centímetros divisoria con la fracción 45; al Este recta amojonada de 784 metros frente a calle que separa de la fracción 35; y al Oeste recta amojonada de 1181 metros divisoria de la fracción 33. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.923.07 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 3.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta y dos pesos, ocho centésimos ($ 542.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado y pertenece a Enrique Senn, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.15-1476-v.feb.25.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 3 Serie "Z" a cargo de JOAQUIN BENTOS PEREIRA, el próximo 6 de Marzo, a las 15 y 30 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú vende-

rá en remate público al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en "Sopas", sexta sección judicial del Departamento de Salto, padrón novecientos quince, o sea: Lote número 1: comprende las fracciones 1 a 8 del plano de Junio de 1925 del Agrimensor Héctor Herrán, con una superficie titulada de dos mil novecientos veintitrés hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros cincuenta y cinco decímetros y según plano, de dos mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y un metros treinta y cuatro decímetros, lindando: al Sur y Sur Este, el arroyo Sopas por medio con Victorino Trindade y Pedro Pereyra y el arroyo Arerunguá por medio con Julio Sierra; al Norte el arroyo Arapey Grande, por medio con Juan Artegoitia, desde la barra del Arerunguá hasta el paso de Chato o Chatre; luego 1684 metros 70 centímetros de frente a camino vecinal que corre en este trozo, aproximadamente de Norte a Sur, divisorio con el lote siguiente, y finalmente 8.263 metros 30 centímetros de frente al mismo camino en la parte que va de Oeste a Este, divisorio también con el lote 2; y al Este línea ligeramente quebrada lindando con la sucesión Felicio Riet. Base: setenta y tres mil veintiocho pesos ($ 73.028.00); Préstamo Hipotecario: cuarenta y siete mil cuarenta y nueve pesos, sesenta y siete centésimos ($ 47.049.67); Lote N.o 2 comprende las fracciones 9 a 16 del plano citado, con una superficie titulada de dos mil novecientos veintitrés hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros sesenta y un decímetros y según plano de dos mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y un metros cuarenta y un decímetros, lindando: 8.263 metros 30 centímetros al Sur de frente a camino Vecinal por medio con el lote 1; al Oeste el mismo camino, por medio con dicho lote; al Noroeste el arroyo Arapey desde el Paso de Chato o Chatre hasta la barra del arroyo del Sauce, por medio con Pedro Silveira, Augusto De Abreu, Sucesión Ramón Méndez y Joaquín Rodríguez; al Norte el arroyo del Sauce por medio con la sucesión Ramón Méndez; y al Este línea quebrada por medio con la sucesión Felicio Riet; Base: setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 73.669.00); Préstamo Hipotecario: cuarenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 47.399.49). Se previene: A) que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 146.436.29 más gastos de ejecución; B) que ambos lotes están arrendados produciendo $ 5.336.40 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) que si los compradores desean abonar el precio al contado, podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote y al día del remate; G) que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 30 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente. — (Cuenta corriente) Feb.14-1429-v.feb.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural número 69 Serie "25" a cargo de MANUEL REYES ORIBE, el próximo 4 de Marzo, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta pesos ($5.350.00), un campo y sus mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, con una superficie de sesenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta metros, deslindado según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1931: 675 metros al Oeste a calle de 10 metros, divisoria con María Reyes Oribe de Sienra, Lizardo González y César Méndez Reyes; 882 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Federico Plaván; 673 metros al Este con Rodolfo Ricca; y 960 metros 20 centímetros al Sur, con Rafael Reyes Oribe. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 4 de Enero último a $ 5.825.44 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 360.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 3.463.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según anotación de títulos, el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Rodolfo Ricca; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Feb.11-1312-v.feb.22.

# COMERCIALES

**LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1938. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 10 de 1939.
$14.40 Feb.14-1424-v.feb.24.

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos y por segunda vez, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar el siguiente, orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, teniendo en cuenta el informe del Síndico. 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años. 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura. 5.o Nombrar al Síndico y su suplente, y establecer su remuneración en el segundo ejercicio. 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 4 de Marzo, a las 11 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio, y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

Se hace presente que la asamblea, de acuerdo con los estatutos, se verificará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las boletas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 17, son igualmente válidas para el acto del 6 de Marzo, anunciado con esta convocatoria.
$26.00 Feb.18-1600-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzka.
$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

**SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de dicha sociedad para la asamblea general ordinaria de acuerdo con los estatutos generales, tendrá lugar el día lunes 27 de Febrero a las 21 horas en el ocal social, calle Piedras 406. Por la Comisión Directiva. — C. Bambula, Secretario.
$2.40 Feb.18-1589-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.
$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo", sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.

Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.
$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.
$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.
$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y pública en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo el socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581, U. T. E. 85305. — Marcos Volpe. — Samuel Aizen.
$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

**VENTA DE COMERCIO**

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS y SALVADOR LICHTENS, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos, tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.
$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1961, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Teperino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.

$5.00 Feb.6-1048-v.feb 25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina ade balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heraclio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño.

$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy, de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS" quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Juan Debernardis. — M. Debernardis.

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1379, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal. — Adan Miguel. — Francisco A. Sosa.

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO, DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme", quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON, solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939.

$5.85 Feb.9-1188-v.feb 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac-Iliriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y en la misma fecha, se constituyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana" integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta; y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en el término legal, con los justificativos del caso, en el escritorio referido: Calle Joaquín Suárez número 80. — Salto Enero 26 de 1939. — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaferro.

$7.00 Feb.10-1244-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski.

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

**VENTA DE NEGOCIO**

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal.

$5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos partinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Manuel García. — Daniel Bertoa.

$5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en famos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.

$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez. — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Domingo Antonio Salvino — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE" que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro" quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939 — Donato Santoro — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb 22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 452 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE VAZQUEZ y CALVO" propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez

$6.00 Feb.2-912-v feb.22

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS ALISVAK mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones y ropa blanca gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2534, bajo el nombre de "Casa Viriato" Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida San Martín número 2524 — Viriato Vicente.

$5.00 Feb.8-1182-v.feb.27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Carlos Oterinin se obliga vender a Sarkis Payaslian el comercio de provisión llamado "Provisión Carlitos" y situado en la calle Uruguay 955 de [illegible] acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Sarkis Payaslian. — Carlos Oterinin.

$5.00 Feb.8-1148-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle General Aguilar número 1319 al señor SENDER KAPLAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sanderi, calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Feb.8-1157-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio en general hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, sita en la calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor GABRIEL LUCIA el negocio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3345|49 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Julián D. Ambror.

$5.00 Feb.8-1150-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marcelo Villagrán Aguiar y Marta Modugno de Bruno con el consentimiento de su esposo Bernardo Bruno han prometido vender al señor ENRIQUE DIONISIO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de bar y billar, está establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) esquina que forman la calle Valentín Gómez y la avenida General Artigas. Se llama a los que se consideren acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Febrero 4 de 1939. — Marcelo Villagrán. — Enrique D. Gamba. — Marta Modugno de Bruno — Bernardo Bruno.

$5.00 Feb.8-1134-v feb 27.

**SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2103 para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aumento del capital social y reforma de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb 8-1187-v.feb.27.

**SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas en el local de la avenida General Rondeau número 2103, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1938. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1186-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Jesús González — Antonio González — José Fernández

$5.00 Feb.7-1104-v feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. —José G. Ferrería.

$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein", establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander. — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour.

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.

$5.00 Feb.14-1401-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. —Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía") establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939 — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 8 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.23.

**"LA MEDIA LUNA SOCIEDAD ANONIMA"**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1939, en el local de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, 4 de Febrero de 1939. — El Directorio.

$10.50 Feb.11-1283-v.feb.24.

**SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o Lectura del informe del señor Fiscal. 3.o Fijar la remuneración del mismo. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939.

$ 6.00 Feb.11-1337-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER IELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo. — Werner Julio Seligmann.

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1 o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de Medeiros y Valerio, haciéndose cargo del activo y pasivo don FERNANDO VALERIO. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. —Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburqueque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradonelones, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero, 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini

$5.00 Feb.13-1334-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938. Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi.

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11.a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituídos para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelo. — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

**GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o.

**VENTA DE PANADERIA**

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir". ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935. y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 Feb.6-782-v.feb.27.

**"KABO LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el 24 de Enero de 1939 el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 35 al folio 126 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Kabo limitada", resultando de la misma: 1) Socios: Walter Bocksberger y Juan Kattwinkel. Domicilio: Montevideo, calle Juncal 1375. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Denominación: Kabo Limitada. Objeto: Continuación de los negocios de "La Nueva Librería Alemana" (librería, papelería, fotografía e importación). 2) Capital: $ 6.000.00, ya integrado y aportado por partes iguales (parte en efectivo, existencias de "La Nueva Librería Alemana" y efectos). 3) Gobierno y administración: A cargo de ambos socios indistintamente, con las excepciones que se establecen en el contrato. 4) Plazo: 5 años, con prórroga automática de año a año. 5) Balances y asamblea: Anuales. 6) Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales. 7) Disolución: En los casos previstos por la ley. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Walter Bocksberger. — Juan Kattwinkel.

$10.50 Feb.17-1543-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al al señor MANUEL MAURIÑO, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino número 2510, de 8 a 12 horas, para serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Serafín V. Silva.

$5.00 Feb.22-1561-v.mz.13.

**PEREIRO GIL Y COMPAÑIA LIMITADA**

Por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia con el número 211 al folio 649 y siguientes del Libro número 43, don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO y don ANTONIO PEREIRO GIL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Denominación: Pereiro Gil y Compañía Limitada. Sede: Piriápolis. Objeto: Explotación ramos de hoteles y anexos. Plazo: Seis años pudiendo disolverse en los tres. Capital: Cinco mil pesos en diez partes; ocho de Gutiérrez Guerrero y dos de Pereiro Gil. Administración: Ambos socios. Reuniones semestrales. Balances: anuales en el mes de Mayo. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Liquidación: Por ambos socios. A los efectos previstos por la ley se hace esta publicación.

$8.25 Feb.13-1338-feb.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811). he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina. se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo. Enero 30 de 1939 — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

**ACEROS STYRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el 5 de Enero último en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta el 7 del actual en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 33 al folio 134 vuelto y siguientes del tomo seis (contratos), los socios señores Eugenio Kuscz y Guido Forsthuber transfirieron al señor LEOPOLDO GEBAUER, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la entidad "Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Piedras 579. Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada solamente por los señores Juan Haberman y Leopoldo Gebauer. — Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Febrero 9 de 1939.

$8.25 Feb.14-1405-v.feb.27.

**SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA "HOTELES NOGARO S. A."**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes; Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restuarant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante, entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado.

$24.00 Feb.16-1524-mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939 — Juan Rizzo — José V. La Rosa. — Juan Montouto

$5.00 Feb.7-1133-v.feb.27.

**MACLEAN Y STAPLEDON S. A.**

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dos de Marzo próximo a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito número 317-319 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio social. 2.o Elección de Directores y suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 28 de Febrero. — El Secrtario.

$6.00 Feb.16-1516-v.feb.28.

**COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

**2.a citación**

No habiéndose logrado el quórum reglamentario en la asamblea convocada para el día 11 del actual, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo que establece el artículo 30, para la nueva asamblea a realizarse el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local social de la calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas pará la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36). B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26, inciso A). C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26, inciso B). E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o. (artículo 26, inciso C). F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26, inciso D). G) Designación de un accionistas par la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota: Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación, con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio, 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Febrero 14 de 1939.

$20.00 Feb.16-1562-v.feb.25.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo. — Luis Alberto Berrutti.

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6650, columna 17, verificán dose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso. — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

**EXTRAVIO DE LIBRETA**

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor PIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1930 promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057 correspondiente un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando en consecuencia dicha libreta sin valor alguno.

$6.00 Feb.22-1530-v.mz.1.o.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SCCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 16**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: Agujas para coser, cepillos con mango para pisos, escobas, escobillones con mango, jabones Bon Ami o similar, estopa blanca, agua Jane, o similar, soda cristal, hilo para zapateros, escurridores de goma, líquido insecticida, vaselina líquida, plumas Lincoln o similar, papel secante, tinta negra, con destino a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1939 a las 9 y 30 horas. Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1661-v.mz.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**Licitación pública N.o 18**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: horquillas para pasto, hachas para leña calderas de hierro fundido o de japi, cucharones chicos de japi, espumaderas chicas de japi, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 y 30. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1662-v.mz.3.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**Licitación pública N.o 23**

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones número 1019 y 1023 que tiene en uso esta Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1939, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1663-v.mz.3.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**Adjudicación de licitaciones**

Se hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 18. Asunto número 871|260. Artículos para stock de Almacenes Trabucati y Cía.: 150 cuchillas para cocina s|m. número 376 de acero a $ 1.30 c|u. 50 hojas de sierra para carne, de 60 centímetros s|m. a $ 0.65 c|u. 500 mantillas para faroles s|m. a $ 0.11 c|u. Federico Clarfeld y Cía. Ltd. S. A.: 20 rastrillos s|m. de 16 dientes a $ 0.43 c|u. 12 chairas s|m. número 11 a $ 1.20 c|u. Liprandi, de Boni y Scholberg: 30 sierras para carne s|m. número 7751 a $ 3.10 c|u. 50 hojas de sierra para carne s|m. número 7762 de 60 centímetros a $ 0.75 c|u. — Montevideo, Febrero 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1664-v.feb.22.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 4416

**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la adquisición de 30 banderas nacionales de 4 metros por 2 metros 50 centímetros, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Febrero de 1939 a la hora 14 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.17-1655-v.feb.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**Adjudicación de licitaciones**

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 56. Tercer llamado. Asunto número 871|266. Pedanas. Liprandi, De Boni y Scholberg: 24 pedanas s|m. número 2 de 8 metros por 0.60 a $ 30.00 c|u. 12 pedanas s|m. número 1 de 8 metros por 0.60 a $ 30.00 c|u. — Montevideo, Febrero 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1665-v.feb.22.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

SERVICIO D EAMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecrios, cupón 5 o|o por un monto de ciento nueve mil ochocientos cincuenta pesos nominales ($109.850), fijándose a tal efecto el día 24 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. Se previene. 1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis (16) horas, y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores están caucionados; 3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores; 4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contando desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios; 5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas; 6.o Que las propuestas deberán ser representadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1656-v.feb.24.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1032

**Correa para transportadores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 75 metros de correa, de 800 milímetros de ancho, para transportadores de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los intersados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo Febrero 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1660-mz.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 32939**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARRATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.) Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1650-v|mz.10.

**ACTA N.o 32935**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alceo Machado, con domicilio en el pueblo de Veragra, Departamento de Treinta y Tres, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CALMADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.o. —

$7.00 Feb.22-1646-v.mz.10.

**ACTA N.o 32947**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los eñores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIOLASA"

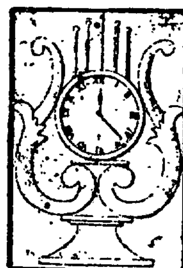
para distinguir artículos de la clase nueve (9) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-v.mz.10.

**ACTA N.o 32936**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Saraviz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

**LA LIRA**

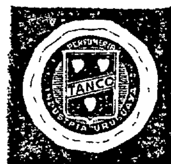


para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1647-v.mz.10.

**ACTA N.o 32937**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1648-v.mz.10.

**ACTA N.o 32938**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUNBAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1649-v.mz.10.

**ACTA N.o 32940**

Montevideo, Febrero, 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARRASARN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1651-v.mz.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4903**

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha, los señores René Trochon y Pedro Mantani, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y uten-

cilios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Feb.22-1621-v.mz.16.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON EILENDER, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña REGINA REINER, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00-581-v.mz.1.o.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 15 de mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DELGADO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296, y doña MAFALDA GIFFUMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00-588-v.mz.1.o.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JAIME FRIDER, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Francisco Reduello s/n., y doña BLANCA LICHTMAN, de 22 años soltera, polaca, domiciliada en Cebollatí 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00-587-v.mz.1.o.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don FEILPE CANALE (hijo), de 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña ANA MARIA VALDEZ LARROSA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00-586-v.mz.1.o.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO CARLOS ROMERO, de 38 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en camino Carrasco 5703, y doña MARIA ELENA GALIZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 5703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00-590-v.mz.1.o.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SIXTO SOSA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Celiar 3314, y doña ELIDA JUSTINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Guerra 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00-591-v.mz.1.o.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don HANS WOLFF, de 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Caridad 1458, y doña MARIA AMALIA CANEPA, de 22 años, soltera, domiciliada en Caridad 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00-584-v.mz.1.o.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 11 de mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OSCAR RAFFO, de 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3510 y doña MARIA MARGARITA BERHOUET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00-589-v.feb27.

**17.a sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MELA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dimant 4217, y doña ORFILIA ORDOQUI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dimant 4217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00-583-v.mz.1.o.

**18.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don PEDRO CASTALDI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2491, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00-585-v.mz.1.o.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMUEL PIZZOLI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2538, doña DIONICIA LUCINDA MARABOTTO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00-582-v.mz.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR PACHECO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1626-v.mz.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA ROSA BORSANI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Rosa debe decir Aída Rosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.22-1622-v.mz.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA CARMEN HERNANDEZ DE BIRRIEL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, ad educir sus derechos. — Octubre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1619-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, y a solicitud del señor Fiscal Letrado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA o MANUEL FERREIRA GONSALVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o intresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 2 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1668-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MOREIRA DE RAMOS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.22-1630-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAYAFFA o CAIAFA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$7.00 Feb.22-1631-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO PEÑA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.22-1628-mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GALAIN, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de

treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1627-v.mz.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 9 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1629-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA**

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del señor Juez titualr, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO B. OXLEY, fallido, solicitando su rehabilitación. De conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 12 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Soca, Actuario.
$6 00 Feb.22-1635-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA TOLEDO DE LOPEZ iniciando los autos caratulados: "Gregoria López Ledesma. Rectificación de partida de bautismo", en los que solicita se rectifique la partida de bautismo de Gregoria López donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como "Leron", debe decir "Ledesma" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.30 Feb.22-1634-v.mz.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MESSINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.22-1636-v.feb.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don TOMAS o PEDRO TOMAS DUNGEY y de DOÑA LUISA LINA DUNGEY, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.10 Feb.22-1638-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAFIN o SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1667-v.mz.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de SANTIAGO BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Young, Diciembre 17 de 1938. — Abelardo Tabot, Juez de Paz.
$5.60 Feb.22-1639-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PUIG, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1640-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1641-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1642-v.mz.4

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MENENDEZ ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.22-1643-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se han presentado los señores CARLOS y JUAN BACCIARINI, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de matrimonio de sus padres Carlos Bacciarini y María Laurent, de nacimiento de sus hijos Lucía Camila, Carlos, Angela, Antonio, Julio, María, Luisa María, Juan y Margarita Bacciarini, y de las parroquiales de nacimiento de sus también hijos Pedro y Modesta Bacciarini, en cuanto se designa al contrayente y padre, respectivamente, de las demás personas nombradas, don Carlos Bacciarini, con los apellidos de "Baciarini", "Basiarin", "Bachearini", "Basiarini", "Bassiarini", "Vaciadini", y "Bacharini", indistintamente, en lugar de Bacciarini, que es el verdadero, y a doña María Laurent, esposa de don Carlos Bacciarini y madre de los comparecientes y sus demás hermanos nombrados, en cuanto figura en las mismas con el apellido de "Lorenzo", "Lorant" y "Lorán", indistintamente también, en vez de Laurent, que es el verdadero; y en cuanto, además se hace figurar en la última partida en la de nacimiento de Modesta Bacciarini, a la inscripta, con los nombres de "Modesto José", cuando debe ser "Modesta", como perteneciente al sexo femenino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.
$13.50 Feb.22-1652-v.mz.10.

**MANUEL V. LERENA**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, el que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros y 75 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en diez metros con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabarez; al Este, con más terreno del mismo solar y al Oeste, con don Jorge Moll, la que se ha sido avaluada en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos referidos a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$27.00 Feb.22-1644-v.mz.10.

**GOMENSORO Y CASTELL**

**JUDICIAL AL MEJOR POSTOR**

**El vapor "Antonio Simonetti" ex Sanidad surto en el puerto, dársena II, calle Florida, donde podrán inspeccionarlo los interesados.**

El jueves 9 de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Marzo entrante a la hora 10, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infarscripto escribano, procederán a vender en remate al mejor postor sin base la embarcación de un palo con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti", que reune las características siguiente: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2 metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas sesenta y un centésimos de tonelaje total y 17 toneladas 68 centésimos de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes, calle Piedras 318.
$25.00 Feb.22-1617-v.mz.9.

**ANGEL GAZZANO**

**JUDICIAL**

Buena casa de renta sobre la calle Mariano Moreno número 20 (hoy número 2707) entre la avenida 8 de Octubre y la calle General Urquiza, compuesta de 6 habitaciones, patio con claraboya; agus corrientes, luz eléctrica y gas y terrenito al fondo, que venderé de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra la sucesión de ELISEO VERDIER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente y en adelante contenga, empadronado con el número 78.913 situado en la Blanqueada, 15.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Sur Oeste sobre la calle Moreno, donde la puerta de entrada tiene el número 20; por 25 metros de fondo al Noreste, confinante con el solar 12, lindando por el costado Noroeste con el resto del solar 11, y por el Sureste con el 10. Se previene

1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 19 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Más informes en mi casa de remates calle Colombia 1368. U.T.E. 24256.

$36.00 Feb.22-1637-v.mz.10.

**CARLOS M. GARCIA**
JUDICIAL

El 8 de Marzo a las 14 y 30 horas. En mi local, Cuñapirú 1480 remataré juego de dormitorio, colchones, almohadas, juego de loza, mesa, sillas, etc.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de lo Civil de sexto turno en los autos "Teresa Brunstein con Oscar Waisman". Cobro de costas. La venta saldrá con las dos terceras partes de su tasación.

$6.00 Feb.22-1669-v.mz.4.

**CARLOS M. GARCIA**
JUDICIAL

El 6 de Marzo a las 16 horas, en Cufré 3003, rematará maquinarias y útiles de una carnicería. Con las dos terceras partes de su tasación.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de la 12.a sección de Montevideo, autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con Felicia R. de Simonetti".

$4.00 Feb.22-1670-v.mz.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1528 Serie "27" a cargo de ENRIQUE CUNEO, el próximo 15 Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos ($ 5.357.00), un terreno y mejoras en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete (parte), con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros setenta y nueve decímetros, señalado con el número 2 en plano de Marzo de 1919 del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, y deslindado: 9 metros 42 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, edificio 2534, entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; 8 metros 26 centímetros al Norte, lindando con Rosa Gómez; 22 metros 4 centímetros al Noreste, con sucesión Pardias y Eugenio Lapenna; 1 metro 23 centímetros al Este, con sucesión Hernández; y al Sur 4 rectas: la primera de 4 metros 71 centímetros parte del frente y corre de Oeste a Este; la segunda de 64 centímetros vá de Sur a Norte; la tercera de 4 metros 61 centímetros, de Oeste a Este y la cuatra de 18 metros 8 centímetros, de Noroeste a Sudeste, lindando por este viento con la franción 1 del mismo plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.867.06 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochenta y ocho pesos, cincuenta y un centésimos ($ 3.088.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.088.51 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodriguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1657-v.mz.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1136 Serie "28" a cargo de ALFREDO ALBERTO AGUSTIN RIVARA, el próximo 14 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 5.250.00), un terreno y mejoras en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ciento dos, con una superficie de ochocientos quince metros cuarenta y cinco decímetros, señalado con el número ocho de la fracción "H" del plano respectivo, y deslinlado: 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la avenida General San Martín, edificio 3616, entre el camino Propios y calle Kock; por 79 metros 17 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el lote 15; limitando por el Norte con el 7; y por el Sur con el 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.049.98 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en 2 partes, produciendo $ 40.00 mensuales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimentos; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 3.968.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3|968.78 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Isidoro Díaz, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodriguez López, Gerente.

Cuenta corriente) Feb.22-1658-v.mz.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 156 Serie "Efectivo" a cargo de SANTIAGO NOGARA, el próximo 13 de Marzo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos (3.900.00), un terreno y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, formado por lossolares uno, dos y veinticinco de la manzana 154 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodriguez, con una superficie total de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, dando frente a la avenida Carlos María Ramirez, edificio 1244|50, antes 295, esquina Leonardo Olivera, o sea: solar 1, forma parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la avenida Carlos María Ramirez (antes camino del Cerro); por 34 metros 36 centímetros al Oeste de frente por ser esquina, a la calle Leonardo Olivera (antes Progreso); igual medida al Este, lindando con el solar 2; y 8 metros 59 centímetros al Norte, con el solar 25; solar 2, también parte del primer padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la citada avenida Carlos María Ramirez, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; al Oeste con el solar 1; y al Este con el 3; y solar 25, le corresponde el segundo padrón citado, con un área de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la citada calle Leonardo Olivera; igual extensión al Este, lindando con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Sur, con los solares 1, 2, 3 y 4; e igual medida al Norte, con el solar 24. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascediendo la deuda al día 16 de Enero último a $ 3.908.37 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión del rematador , que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimo ($ 2.969.81) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el heredero Juan Bautista Nogara por sí y como cesionario de sus coherederos Ruperto y Luisa Nogara y de Luisa Rivera de Nogara, vendió el inmueble a Pedro Ortega, quien lo hipotecó en segundo término a favor de Luis San Martín, todo según títulos y anotaciones en los mismos, en poder del Banco ejecutante. pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juan Rodriguez Jópez, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1659-v.mz.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 265 Serie "26" a cargo de ALFREDO MAGLIONE, el próximo 15 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución 3.er piso, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil pesos ($ 33.000.00), un campo y sus mejoras sito en "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón número seiscientos noventa y cinco (parte), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Diego R. Aldama de Enero de 1927 y compuesto por dos fracciones: la primera: de ciento ochenta y una heçtáreas nueve mil ochocientos setenta metros setenta y ocho decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1932 metros; al, Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos, en 2045 metros; al Este camino Vecinal por medio con la segunda fracción, en 1005 metros; y al Oeste con franja de terreno de la fracción 5 de Alberto Britos en 980 metros; y la segunda fracción de ciento ochenta y seis hetáreas nueve mil novecientos noventa metros sesenta decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1788 metros 32 centímetros; al Noreste con Gaudencio Coli, en 704 metros 37 centímetros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos en 1715 metros 40 centímetros; al Este el arroyo Arias, por medio con la sucesión Irureta Goyena; y al Oeste camino vecinal por medio con la primera fracción, en 1005 metros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Enero último a $ 33.940.57 más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales y el resto ocupado por tres medianeros, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintetrés mil ochocientos noventa y dos pesos, treinta y ocho centésimos ($ 23.892.38), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Ramón Gil Britos, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Juan Rodriguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1704-v.mz.4.

**BUNGE Y BORN LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendría lugar el día 14 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota: Se previene a los señores accionis-**

tas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio. Montevideo, Febrero 15 de 1939.
$11.70 Feb.22-1632-v.mz.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los fectos de los dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor PEDRO OYENARD la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalada en esta plaza en la calle Gaboto 1134. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en sus créditos en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, escritorio 7, dentro del término de 30 días, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Zenón Sabadjian, Gregorio Sabadjian, Pedro Oyenard.
$5.00 Feb.22-1633-v.mz.13.

**VENTA DE PROVISION**

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CEFERINA SANTOS la provisión y despacho de frutas de mi propiedad, situada en la calle Juan Francisco Santos 5078 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en mi casa, calle Juan Francisco Santos 5078, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Juan Alejandro Vitelio.
$5.00 Feb.22-1671-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que los señores Manuel Porteiro y Amadeo Couto han prometido vender al socio comanditario señor JOSE ALLO y a don BALDOMERO FACAL las partes indivisas que les corresponden en la Sociedad comercial que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Couto y Cía" denominada "Repúblicas hispano-oriental" y con domicilio en la calle Echaurri 2083. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.
$6.00 Feb.22-1615-v.mz13.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Hago saber al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS RAMIREZ mi casa de comercio que en ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, y situada en las calles Artigas y San José. A los efectos legales prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Enrique I. Falco, calle Garibaldi 554, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 16 de 1939. — Luis Rodríguez.
$5.00 Feb.22-1618-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores HAGOP TAVITIAN y Cía., mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sito en esta ciudad calle General Hornos 4500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal, (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Nazar Chemavonian. — Hagop Tavitian y Cía.
$5.00 Feb.22-1623-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a JOSE ALEJANDRO COLUCCI (hijo), el negocio de zapatería existente a mi nombre en 18 de Julio 1917. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Rincón 479, (Escribano Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Oscar F. Colucci.
$5.00 Feb.22-1624-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances P. Pizzanelli e (hijo) (Uruguay 1761) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el café y bar "Londres" avenida 18 de Julio 1958|60 de esta ciudad con los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL, la que girará bajo la razón de Rodríguez y Cía. Se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Juan Rodríguez Collazo, Manuel Rodríguez Touriño, José Bernabé Cancela Sobral.
$5.00 Feb.22-1625-v.mz.13.

**"Unitas" Sociedad Anónima Uruguaya Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", Sociedad Anónima Uruguaya Comercial y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú número 935, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Directorio. 4.o Elección del Síndico Titular y Suplente. 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Montevideo, 16 de Febrero de 1939.
$ 2.00Feb.16-1645-v.feb.22.

**JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.
(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

**ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.**

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de Asambleas de la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima" constando del folio tres al trece extendida el acta de la reunión de fundadores, celebrada el día veintiseis de Noviembre del corriente año, en la cual fueron aprobados los estatutos sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

TITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto.

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Compañía Técnica y Financiera del Uduguay S. A." constitúyese una Sociedad que será regida por las leyes vigentes y por los presentes estatutos. Su domicilio será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del interior.

Art. 2.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo le otorgue la personería jurídica.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto el estudio, construcción y financiación de toda clase de obras de ingeniería industriales o civiles, pudiendo realizar todas las operaciones, sin limitación alguna, que se relacionan con su objetivo fundamental. Podrá comprar y vender toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, privilegios y concesiones, sin excepción de clase alguna, dar o tomar dinero en hipoteca, comprar y vender títulos de renta, acciones o valores de sociedades o compañías, ya sean éstas nacionales o extranjeras, suscribir total o parcialmente el capital de nuevas acciones de cualquier forma que éstas sean; convenir con éllas o con cualquier otra persona la unión de intereses o la cooperación industrial o comercial para cualquier objeto. Podrá asimismo tomar participación por vía de fusión o como comanditaria o en cualquier otro carácter, en empresas o negocios de igual o distinta índole.

TITULO II

Capital y acciones.

Artículo 4.o El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda uruguaya, dividido en quinientas acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Art. 5.o Habrá acciones ordinarias y preferidas. Las acciones preferidas tendrán una preferencia de dividendo del 5 o|o (cinco por ciento) y tendrán derecho a voz pero no a voto en las asambleas de accionistas.

Art. 6.o Ambos tipos de acciones gozarán de iguales derechos a los efectos de reembolso, parcial o total, del capital de la Compañía.

Art. 7.o Las acciones podrán ser nominativas o al portador. En ambos casos, podrán emitirse títulos que representen diez, cincuenta o cien acciones, cuando el Directorio lo resuelva.

Art. 8.o Tanto los títulos que representen una acción como los que representen más de una, llevarán los números de las acciones correspondientes y serán firmados por el Presidente y un Director.

Art. 9.o Independientemente de las acciones ordinarias y preferidas que representan al capital social, se emitirán cien (100) partes de fundador, bajo al forma de títulos nominativos o al portador, sin expresión de valor, que darán derecho a participación en los beneficios de la Empresa pero no al reembolso del capital.

Art. 10. La suscripción de acciones de la Compañía importa la aceptación de los estatutos que la rigen.

TITULO III

De la administración

Artículo 11. La administración de la Compañía estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, que podrán o no ser accionistas, y de sus tres suplentes, todos los cuales durarán cinco (5) años de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 12. Los miembros del Directorio serán designados por la asamblea general de accionistas, por simple mayoría de votos.

Art. 13. En caso de vacar uno de los cargos de miembro del Directorio, el Directorio lo llenará provisoriamente, hasta la más próxima asamblea ordinaria, si el suplente respectivo, convocado en forma, no pudiese desempeñarlo.

Art. 14. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de delegación, ausencia o enfermedad del Presidente, y en general en todos los casos en que se considere conveniente, se procederá a integrar el Directorio o a designar un Vicepresidente.

Art. 15. El Presidente es el jefe de la Administración. Podrá delegar todas o en parte de sus funciones de carácter administrativo en un Gerente designado por el Directorio o a propuesta y por unanimidad de votos.

Art. 16. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes ordinariamente y extraordinariamente toda vez que el Presidente lo convoque o lo soliciten dos Directores.

Art. 17. Para que las resoluciones del Directorio sean válidas, deberán ser tomadas por dos votos conformes por lo menos. El Directorio podrá sesionar con solo dos de sus miembros.

Art. 18. En caso de ausencia de cualquier Director, se citará a su respectivo suplente sin que por ello cese el Director titular en sus funciones.

Art. 19. El Directorio está investido de los poderes más amplios para representar a la Sociedad sin más limitaciones que las consignadas en los presentes estatutos. Por lo tanto y sin que por la siguiente enumeración se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponde en modo especial:

1.o) Llevar la Dirección de la Sociedad, desenvolviendo estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines.

2.o) Fijar los gastos de la Administración, aprobar planillas de sueldos, otorgar gratificaciones y designar empleos.

3.o) Crear las agencias o sucursales que estime convenientes y reformarlas o suprimirlas.

4.o) Concertar acuerdos o convenios o celebrar contrato de cualquier naturaleza y cederlos o transferirlos a terceros si así lo considera conveniente.

5.o) Administrar los fondos sociales, realizando, en nombre de la Sociedad todo género de operaciones bancarias o no para mejor cumplimiento de los fines sociales.

6.o) Solicitar créditos comerciales o bancarios, obligando a la Sociedad, con la firma de dos miembros del Directorio.

7.o) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse a la asamblea general de accionistas, a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas o a otras entidades.

8.o) Convocar a las asambleas generales de accionistas y hacer ejecutar sus acuerdos.

9.o) Resolver las dudas que surjan en cuanto a la interpretación de los presentes estatutos, dando cuenta a la asamblea general inmediata. Los acuerdos de Directorio, en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general de accionistas no resuelva en contrario.

**Artículo 20. Corresponde al Presidente de la Sociedad:**

1.o) Representar a la misma en sus relaciones con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares, para el cumplimiento de sus fines, sociales o la defensa de sus intereses, incluyendo la presentación ante triunales y autoridades nacionales o extranjeras.
2.o) Autorizar con su firma los contratos, poderes, balances, letras, cheques y documentos semejantes, pudiendo cuando lo crea necesario o estos estatutos lo determinen, hacer acompañar su firma por la de otro Director o funcionario.
3.o) Suspender la ejecución de resoluciones o acuerdos que considere contrarios a los intereses sociales, dando inmediata cuenta al Directorio para que éste adopte resolución definitiva.
4.o) Delegar aquellas funciones de carácter administrativo en un Gerente, como lo determina el articuol 15.

TITULO IV

De las asambleas

Artículo 21. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas dentro del primer trimestre de cada año, con el objeto de estudiar la Memoria y el Balance anual de la Sociedad. Las extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio o cuando se solicite así al Directorio por un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento (30 o|o) del capital realizado en acciones ordinarias.

Art. 22. La convocatoria a asamblea general de accionistas será hecha por el Directorio e insertada en el "Diario Oficial" con diez días de antelación por lo menos de la fecha de realización.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que estén presentes accionistas representando por lo menos el 50 o|o del capital integrado en acciones ordinarias.

Art. 24. Las asambleas generales extraordinarias se considerarán constituídas cuando concurran accionistas que representen el 70 o|o del capital integrado en acciones ordinarias o preferidas.

Art. 25. Si los quórum fijados en los artículos 23 y 24 no fueran alcanzados, se citará nuevamente a asamblea general ordinaria o extraordinaria. En este caso se sesionará cualquiera sea el número de accionistas que concurran, siendo válidas las resoluciones adoptadas, en cuanto no se opongan a otras disposiciones estatutarias o legales.

Art. 26. Los accionistas no asistentes podrán hacerse representar por terceros, mediante carta-autorización dirigida al Presidente y registrada en Secretaría por lo menos tres días antes de celebrarse la asamblea.

Art. 27. La mesa de las asambleas generales estará constituída por el Presidente y Secretario del Directorio o por quienes la asamblea elija para dicha función, si los primeros no pudieran desempeñarla o se excusaren de hacerlo.

Art. 28. Los votos de los accionistas de las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, se computarán en la siguiente forma: de una a cincuenta acciones, un voto; de 51 a 100, dos votos; de 101 a 300, tres votos; de 301 a 500, cuatro votos; de 501 a 1000, cinco votos y de más de 1000, seis votos, cuyo número no podrá exceder en caso alguno. (Artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 29. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas generales deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, las acciones que posean o un certificado extendido por un Banco por el cual la Sociedad opera, comprobando que han sido depositadas en él. La Secretaría entregará al accionista un recibo y una boleta donde constará el número de votos de que dispone.

Art. 30. Son atribuciones de la asamblea general de accionistas las que determina la ley y en especial:
1.o) La elección del Directorio.
2.o) La designación de Síndico.
3.o) El examen y aprobación de cuentas, balances y memorias.
4.o) El fijar la distribución de dividendos.
5.o) El aprobar o rechazar cualquier proposición que el Directorio le formule.
6.o) El resolver a propuesta del Directorio, aumentos del capital social.
7.o) El deliberar y pronunciarse sobre cualquier proposición presentada por tres o más accionistas con derecho a voto, proposición que deberá ser presentada en secretaría por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea.

Artículo 31. En las asambleas generales extraordinarias solo podrán ser tratados los asuntos que hayan motivado la convocatoria.

Art. 32. Las asambleas generales de accionistas ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas regularmente, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos, hayan o no concurrido a la asamblea.

Art. 33. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales serán inscriptas en un libro de actas, y éstas, leídas y aprobadas, serán firmadas por la mesa de la asamblea y por dos accionistas.

Art. 34. Toda resolución tendiente a disminuir el capital social, a liquidar la sociedad antes de la expiración de su término estatutario, a su venta o a su fusión con otra sociedad, deberá para ser válida ser adoptada por los votos de accionistas que representen más de un setenta y cinco (75 o|o) por ciento del capital realizado en acciones ordinarias.

TITULO V

Balances y utilidades.

Artículo 35. El ejercicio económico coincidirá con el año civil y será cerrado el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 36. Al fin de cada ejercicio económico el Directorio presentará a la Asamblea general de accionistas el balance, una memoria explicativa del desarrollo de las actividades sociales y un proyecto de distribución de beneficios, si los hubiere. Estos documentos deberán repartirse con informe de los Síndicos a los accionistas.

Art. 37. De las utilidades líquidas que resulten después de cubrir los gastos y de practicar las amortizaciones que el Directorio aconseje y la asamblea general apruebe, incluso el aumento de los fondos de reserva, se distribuirá entre las partes de fundador el diez por ciento (10 o|o) y entre los accionistas el noventa por ciento (90 o|o). Esta parte se aplicará primero a atribuir a las acciones preferidas un dividendo de cinco por ciento (5 o|o); si hubiese sobrante, se aplicará a atribuir un dividendo igual a las acciones ordinarias y si aún hubiese sobrante se distribuirá por igual parte todas las acciones, ya sean éstas ordinarias o preferidas.

Art. 38. La remuneración de los miembros del Directorio y de los Síndicos será fijada por la asamblea general de accionistas y no podrá consistir en un sueldo fijo, sinó en un porcentaje de los beneficios brutos, que se considerarán como gastos a los efectos del artículo anterior.

Art. 39. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años de atribuídos caducarán en favor de la Sociedad.

TITULO VI

Liquidación de la Sociedad

La sociedad se liquidará en los casos previstos por la ley y por los estatutos. La asamblea general de accionistas designará sus liquidadores, determinando la forma de efectuarlo. Las partes de fundador no tendrán derecho al reembolso del capital social, que se distribuirá uniformemente entre todas las acciones, sin excepción en la proporción en que estén integrados. En la misma asamblea se resolvió además: Desígnase al señor Manuel Ferreira Brugulat para que en nombre de la Sociedad realice todas las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos para la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica, hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y demás gestiones necesarias para que pueda comenzar la vida normal de la empresa, pudiendo aceptar modificaciones en los estatutos aprobados, si a su juicio no desvirtúan la orientación de los que ha inspirado. El acta de la referencia está firmada por los señores Gustavo A. Schroeder, Haroldo Hughes, Carlos Garramon Warren, Manuel Ferrería, Ricardo Canessa Prando, Julio H. Sóñora y Segismundo Klot. En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el Superior Gobierno para el otorgamiento de la personería jurídica y demás trámites relacionados con las disposiciones legales de la materia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día cinco de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Juan Luis Vidal, Escribano.

Copia — Montevideo, Diciembre 7 de 1938. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Manuel Ferreira Brugulat, constituyendo domicilio en Rincón 438, escritorio 32, al señor Ministro como mejor proceda dice: I) Que según resulta del certificado notarial que acompaño expedido por el Escribano Juan Luis Vidal, se ha constituído la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay Sociedad Anónima" con domicilio en esta capital, cuyos estatutos someto a la consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. II) Que de acuerdo con la resolución de la asamblea de fundadores que consta asimismo en el certificado notarial de la referencia, se justifica la presentación invocada por el suscrito. En consecuencia solicito que, previos los trámites legales, se acuerde a la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima" la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Manuel Ferrería Brugulat.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 7 de 1938. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro.— C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Diciembre 9 de 1938. — Pase a la Sección Sociedades Anónimas para su conocimiento y vuelva. — Leopoldo Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Diciembre 9 de 1938. — Tomado nota se abrió carpeta número 3888 y vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscrito a los estatutos presentados para la aprobación por la Sociedad "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay S. A." pues no contienen éstos, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo, en efecto, los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay Sociedad Anónima" como persona jurídica, a condición de quedar sometida a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente en vigencia o que en lo sucesivo se dictaren, que le fuesen aplicables. Se deberá en el mismo acto, fijar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometer a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención ulterior, que le corresponde. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. Fdo. Francisco Estrázulas Folle. — Ministerio de Hacienda. Montevideo Diciembre 31 de 1938. Vista: La gestión iniciada por la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad que se relacionan con el estudio, financiación y construcción de obras, que los estatutos que presenta en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto. Que funcionará con un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000) de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay S. A." y otorgarle personería jurídica, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán ser efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. — Es copia fiel. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Carlos Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Manuel Ferrería Brugulat constituyendo domicilio en Rincón 438, escritorio 37, al señor Juez dice: I) Que con fecha treinta y uno de Diciembre de 1938 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay Sociedad Anónima" otorgándole la correspondiente personería jurídica, según así resulta del testimonio expedido el doce del corriente por el Ministerio de Hacienda. II) Que habiendo producido la terminación del trámite administrativo iniciada ya la Feria Mayor, y teniendo la Sociedad necesidad imperativa de ponerse en condiciones legales para operar pues así lo exigen los numerosos compromisos existentes con terceros que tienen negocios supeditados a la iniciación del giro, vengo a solicitar del Juzgado quiera habilitar el feriado a los efectos de ordenar la inscripción y publicación de los estatutos, trámite formal que por ser absolutamente indispensable justifica el pedido que formulo. III) Que según consta en los estatutos originales que acompaño, la Asamblea de ac-

cionistas autorizó expresamente al suscrito para realizar todas las gestiones ante las autoridades competentes para que la Compañía pueda iniciar sus operaciones. IV) Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos, cuyos originales pido se me devuelvan con la nota respectiva oportunamente. V) Solicito así mismo al Juzgado se sirva disponer se inscriba en la matrícula de Comerciantes a la "Compañía Técnica y Financiera del Uruguay Sociedad Anónima" expidiéndose el certificado respectivo y ordenando la rúbrica de los libros que presentaré al efecto. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. Es justicia. — Manuel Ferrería Brugulat. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. —Artecona.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. Número 207. Señor Juèz: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — A. Véscovi.

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Vistos: Por lo que resulta de autos, decrétanse las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa y dése certificado, tasadas y satisfechas las costas hágase el desglose pertinente y archívese. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Doy fé. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Registro Público de Comercio—En cumplimiento del auto que antecede y con el número 2 del folio 3 vuelta al folio 14 del libro 14 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Figares.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$94.00 1653.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Clausen y Cía. Ltda. S. A.

Balance de concentración a 30 Junio 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Caja | $ | 22.10 |
| Máq., muebles, etc. | " | 138.143.48 |
| Bienes raíces | " | 111.974.68 |
| Varios deudores | " | 83.641.20 |
| | $ | 333.781.46 |
| **Pasivo —** | | |
| Hipotecas | $ | 65.632.77 |
| Varios acreedores | " | 148.148.69 |
| Capital integrado | " | 120.000.00 |
| | $ | 333.781.46 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 590.

### Clausen y Cía. Ltda. S. A.

Balance de concentración al 30 Setiembre de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Caja | $ | 27.25 |
| Máq., muebles y útiles | " | 138.143.46 |
| Bienes raíces | " | 111.974.68 |
| Varios deudores | " | 86.006.88 |
| | $ | 336.152.29 |
| **Pasivo —** | | |
| Hipotecas | $ | 67.688.02 |
| Varios acreedores | " | 148.464.27 |
| Capital integrado | " | 120.000.00 |
| | $ | 336.152.29 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 589.

### Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos a 30 Noviembre 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Deudores —** | | |
| Bienes raíces | $ | 986.220.[illegible] |
| Muebles y útiles | " | 4.596.68 |
| Instalaciones | " | 8.527.28 |
| Alambrados | " | 26.819.73 |
| Explotación naranjos | " | 13.757.45 |
| Plantaciones forestales | " | 1.414.00 |
| Gastos generales | " | 300.00 |
| Impuestos y contribuciones | " | 1.277.10 |
| Intereses | " | 10.467.46 |
| Cuentas corrientes | " | 500.00 |
| Gastos de explotación | " | 10.559.28 |
| Semovientes: | | |
| Vacunos | " | 128.312.84 |
| Ovinos | " | 38.482.94 |
| Equinos | " | 3.774.15 |
| Cultivos | " | 7.810.52 |
| Contribuciones a vencer | " | 2.823.30 |
| Caja estancia | " | 266.79 |
| Nuevas construcciones | " | 12.630.20 |
| | $ | 1.260.539.72 |
| **Acreedores —** | | |
| Capital social | $ | 820.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 38.027.54 |
| Banco Hipotecario del Uruguay - Hipoteca | " | 378.077.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.754.31 |
| Banco Francés (Supervielle y Cía.) | " | 18.680.87 |
| Previsión para construcciones | " | 4.000.00 |
| | $ | 1.260.539.72 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 6.45 - 596.

### Clausen y Cía. Ltda. S. A.

Balance de concentración al 31 de Diciembre de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Caja | $ | 28.62 |
| Máq., muebles y útiles | " | 138.143.48 |
| Máquinas e instalaciones | " | 111.974.68 |
| Varios deudores | " | 90.236.33 |
| | $ | 340.383.11 |
| **Pasivo —** | | |
| Hipotecas | $ | 66.742.02 |
| Varios acreedores | " | 153.641.09 |
| Capital integrado | " | 120.000.00 |
| | $ | 340.383.11 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 - 588.

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 30 de Abril de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Cuentas a cobrar | $ | 58.083.487.78 |
| Inversiones | " | 22.768.876.76 |
| | $ | 80.852.364.54 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 1.721.852.99 |
| Cuentas a pagar | " | 78.130.511.55 |
| | $ | 80.852.364.54 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 - 583.

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Julio de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Cuentas a cobrar | $ | 58.308.156.54 |
| Inversiones | " | 22.768.876.76 |
| | $ | 81.077.033.30 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 1.721.852.99 |
| Cuentas a pagar | " | 78.355.180.31 |
| | $ | 81.077.033.30 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 - 584.

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Octubre de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Cuentas a cobrar | $ | 57.937.457.75 |
| Inversiones | " | 22.768.876.76 |
| | $ | 80.706.334.51 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 1.721.852.99 |
| Cuentas a pagar | " | 71.525.677.34 |
| Ganancias y pérdidas | " | 6.458.804.18 |
| | $ | 80.706.334.51 |

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 - 585.

### Sala, Iriarte, Bofil Sociedad Anónima

Balance de saldos correspondiente al trimestre vencido en Diciembre 31 de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Debe —** | | |
| Caja | $ | 4.063.52 |
| Valores en custodia y garantía | " | 132.805.09 |
| Fincas | " | 249.408.18 |
| Hipotecas | " | 12.231.18 |
| Instalaciones y útiles | " | 12.972.36 |
| Gastos generales | " | 57.581.51 |
| Descuentos | " | 22.969.15 |
| Rodados | " | 7.424.45 |
| Gastos de fundación | " | 6.043.18 |
| Mercaderías en consignación | " | 120.14 |
| Mercaderías | " | 163.993.37 |
| Aduana de Montevideo | " | 75.644.83 |
| Valores en cartera | " | 6.692.40 |
| Cambio comprado a disponer | " | 29.132.63 |
| Deudores diversos | " | 386.512.10 |
| | $ | 1.167.594.09 |
| **Haber —** | | |
| Capital integrado | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 46.715.69 |
| Fondo de previsión | " | 25.507.18 |
| Alquileres | " | 311.50 |
| Intereses | " | 3.376.96 |
| Pérdidas y ganancias | " | 11.849.27 |
| Acreedores diversos | " | 79.833.49 |
| | $ | 1.167.594.09 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.40 - 602.

### Armour del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Abril de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Edificio y maquinaria: | | |
| Su costo original | $ | 777.403.45 |
| Depreciación | " | 718.257.45 |
| Vagones frigoríficos | " | 39.739.41 |
| Muebles y herramientas | " | 5.000.00 |
| Inventario de almacenes | " | 22.396.48 |
| Cuentas a cobrar | " | 166.614.70 |

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones: | | |
| Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión | " | 9.485.00 |
| Caja y Bancos | " | 905.12 |
| | $ | 303.286.71 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 200.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 1.951.20 |
| Reserva legal | " | 5.606.39 |
| Cuentas a pagar | " | 95.729.12 |
| | $ | 303.286.71 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 - 570.

### Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Julio de 1938

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Edificio y maquinaria: | | |
| Su costo original | $ | 777.403.45 |
| Depreciación | " | 728.257.44 |
| Vagones frigoríficos | " | 38.804.84 |
| Muebles y herramientas | " | 5.000.00 |
| Inventario de almacenes | " | 9.841.16 |
| Cuentas a cobrar | " | 164.744.72 |
| Inversiones: | | |
| Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión | " | 9.485.00 |
| Caja y Bancos | " | 25.881.32 |
| | $ | 302.903.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 200.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 1.951.20 |
| Reserva legal | " | 5.606.39 |
| Cuentas a pagar | " | 95.345.46 |
| | $ | 302.903.05 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 - 571.

### Armour del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1938

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Edificio y maquinaria: | | |
| Su costo original | $ | 777.403.45 |
| Depreciación | " | 739.026.70 |
| Vagones frigoríficos | " | 38.247.51 |
| Muebles y herramientas | " | 5.000.00 |
| Inventario de almacenes | " | 9.528.42 |
| Cuentas a cobrar | " | 224.323.35 |
| Inversiones (Títulos Deuda Consolidada e Interna de Conversión) | " | 8.724.00 |
| Caja y Bancos | " | 2.890.87 |
| | $ | 327.090.90 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 200.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 1.951.20 |
| Reserva legal | " | 5.606.39 |
| Cuentas a pagar | " | 85.496.63 |
| Ganancias y pérdidas | " | 34.036.68 |
| | $ | 327.090.90 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 - 586.

### General Electric S. A. Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938.

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Bienes raíces | $ | 125.986.81 |
| Instalaciones, maquinarias, etc. | " | 34.739.08 |
| Mercaderías generales | " | 441.367.92 |
| Varios saldos deudores | " | 3.250.480.79 |
| Caja y Bancos | " | 1.400.00 |
| Depósitos en garantía | " | 1.549.00 |
| Cuentas en suspenso | " | 1.271.04 |
| | $ | 3.856.794.64 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 200.000.00 |
| Varios saldos acreedores | " | 3.063.040.39 |
| Casa Matriz | " | 479.461.06 |
| Reservas | " | 114.293.19 |
| | $ | 3.856.794.64 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 - 549.

### S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937.

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 100.000.00 |
| Bancos | " | 13.838.69 |
| Gastos instalación | " | 911.31 |
| | $ | 114.750.00 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital nominal | $ | 41.000.00 |
| Capital suscrito | " | 44.250.00 |
| Capital integrado | " | 14.750.00 |
| Accionistas | " | 14.750.00 |
| | $ | 114.750.00 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 - 539.

### S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 100.000.00 |
| Títulos y valores | " | 36.781.70 |
| Bancos | " | 56.424.64 |
| Varias cuentas deudoras | " | 49.085.02 |
| | $ | 242.291.36 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital nominal | " | 33.500.00 |
| Capital suscrito | " | 4.125.00 |
| Capital integrado | " | 62.375.00 |
| Accionistas | " | 62.375.00 |
| Bancos | " | 2.856.41 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 77.059.95 |
| | $ | 242.291.36 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 - 540.

### S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay

Balance de saldos al 31 de Marzo 1938

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 54.000.00 |
| Títulos y valores | " | 36.781.70 |
| Bancos | " | 55.250.67 |
| Varias cuentas deudoras | " | 53.189.64 |
| | $ | 199.222.01 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital nominal | $ | 33.000.00 |
| Capital suscrito | " | 1.000.00 |
| Capital integrado | " | 66.000.00 |
| Accionistas | " | 20.000.00 |
| Bancos | " | 1.204.14 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 78.017.87 |
| | $ | 199.222.01 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 - 541.

### S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 36.500.00 |
| Títulos y valores | " | 36.781.70 |
| Bancos | " | 58.292.67 |
| Varias cuentas deudoras | " | 57.923.80 |
| | $ | 189.498.17 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital nominal | $ | 33.000.00 |
| Capital suscrito | " | 375.00 |
| Capital integrado | " | 66.625.00 |
| Accionistas | " | 3.125.00 |
| Bancos | " | 1.269.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 85.104.17 |
| | $ | 189.498.17 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 - 542.

### S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay

Balance general al 30 de Setiembre de 1938 (1er. ejercicio)

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 35.000.00 |
| Títulos y valores | " | 36.781.70 |
| Bancos | " | 80.728.22 |
| Varias cuentas deudoras | " | 56.965.21 |
| | $ | 209.475.13 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital nominal | $ | 33.000.00 |
| Capital suscrito | " | 375.00 |
| Capital integrado | " | 66.625.00 |
| Accionistas | " | 1.625.00 |
| Bancos | " | 1.207.44 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 103.207.57 |
| Pérdidas y ganancias | " | 3.435.12 |
| | $ | 209.475.13 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 543.

**A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL**

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio. sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras. con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.